

# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



MINISTERIO  
PÚBLICO



JUNTAS  
VECINALES



PARROQUIA  
CRISTO REY



ASOCIACIÓN DE AA. HH.,  
UPIS Y PUEBLO JÓVENES



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer  
y Desarrollo Social



PERÚ

Ministerio  
de Salud

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA - ICA**



**CODISEC**

**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

AV. ÓSCAR R. BENAVIDES N° 699 - TELÉFONO N° 056-260890

scodisec@munipnuevochincha.gob.pe - sciudadana@munipnuevochincha.gob.pe





## ESTRUCTURA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

### PRESENTACIÓN

#### I. GENERALIDADES

- A. VISIÓN
- B. MISIÓN
- C. OBJETIVO
- D. BASE LEGAL
- E. ALCANCE

#### II. DIAGNÓSTICO

##### 1. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

- 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA
- 2. POBLACIÓN

##### 2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

##### 3. ESTADÍSTICAS POLICIALES

##### 4. MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD “MAPA DEL DELITO”

##### 5. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA “MAPA DE RIESGO”

- PUNTOS CRÍTICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA
- LUGARES DE COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS
- LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
- LUGARES DONDE SE PRESENTAN ACCIONES DE PANDILLAJE
- LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
- LUGARES DONDE SE REQUIERE COLOCAR SEMÁFOROS
- LUGARES DE CONGESTIONAMIENTO VEHICULAR

##### 6. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

##### 7. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE SALUBRIDAD

##### 8. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- PROBLEMAS EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER

#### III. RECURSOS

- A. HUMANOS:
- B. LOGÍSTICOS:
- C. FINANCIEROS:





## 1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

1.1 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC

1.2 SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1.3 ÁREA DE DEFENSA CIVIL

1.4 SUBGERENCIA DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTE

1.5 ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL:

- ❖ DEMUNA
- ❖ CLUB DE MADRES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO
- ❖ OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)

2. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

3. SECTOR SALUD

4. GOBERNACIÓN

5. SECTOR PODER JUDICIAL

6. MINISTERIO PÚBLICO

7. SECTOR EDUCACIÓN

8. JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

9. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (CEM)

## IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

### A. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

- COMISARÍA
- MUNICIPALIDAD
- GOBERNACIÓN
- MINISTERIO PÚBLICO
- PODER JUDICIAL
- SECTOR EDUCACIÓN





- SECTOR SALUD
- JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA
- MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (CEM)
- BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
- SECTOR EMPRESARIAL
- PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD
- LOGROS OBTENIDOS EN EL 2018
- PROBLEMAS Y LIMITACIONES PRESENTADAS EN EL 2018





## PRESENTACIÓN



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo, del cual me siento honrada en presidir, hace conocer a la comunidad del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, que la inseguridad ciudadana constituye uno de los principales problemas que afecta a la ciudadanía, en el Perú los índices delictivos se vienen elevando de forma alarmante, es por ello que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, elaborado en forma participativa y concertada con todos los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, involucrando los sectores de educación, salud, iglesia, justicia, gobierno local, fuerzas policiales y con la participación de las autoridades políticas y sociales de base de nuestro Distrito.

El Plan Local de Seguridad Ciudadana del 2019, es una herramienta de apoyo en favor de la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo y facilitará la gestión del CODISEC, como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por las instituciones que lo integran y la comunidad será partícipe de las acciones que se tomarán en bien de la comunidad, se propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de nuestro distrito.

El Plan tiene un enfoque integral, ya que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, abordando la problemática de las instituciones a nivel local. Esta situación adversa obedece a muchos factores de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes que actualmente no se utilizan con una debida estrategia de articulación; el Plan considera de vital importancia la participación proactiva de la comunidad del distrito de Pueblo Nuevo y de las instituciones que conforman el CODISEC en la identificación de los problemas y causas que la generan, para que sean atendidas a la brevedad posible dentro de las competencias de cada una de las instituciones que las representan.

Las actividades propuestas en el Plan local de Seguridad Ciudadana 2019, son el resultado del análisis del diagnóstico de la situación actual, el cual ha sido elaborado con la participación de los miembros del CODISEC, mediante la consulta ciudadana y encuesta de percepción a los ciudadanos sobre seguridad ciudadana; con todo este análisis se han identificado las causas que generan el problema de inseguridad y desconfianza en el distrito de Pueblo Nuevo, los efectos de estos problemas se intervendrán con acciones que atacarán las causas de estos problemas.

El Presente Plan local 2019, proyecta asegurar una cultura de paz y convivencia social de respeto a los Derechos Humanos y civiles, fomentando en la población una conciencia de Seguridad Ciudadana; de igual forma el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social del Distrito de Pueblo Nuevo que ponemos a consideración, constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo a nivel distrital con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integral y sostenido de los organismos que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.





## INTRODUCCIÓN

El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha - 2019, constituye un documento de gestión de corto plazo elaborado siguiendo los Lineamientos y Políticas de Estado, en concordancia con las Políticas de Seguridad Ciudadana de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como los lineamientos del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).

El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019, es un instrumento orientador para el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – Pueblo Nuevo – Chíncha, el cual permitirá establecer los lineamientos, políticas y mejoras en el Sistema de Seguridad Ciudadana dentro del Distrito de Pueblo Nuevo, a la vez involucrar y promover la participación activa de la comunidad organizada como la Municipalidad del Distrito de Pueblo Nuevo, los Representantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y de todas las instituciones involucradas como el Ministerio del Interior (Policía Nacional; Gobernación); Ministerio Público; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación, etc.

La finalidad de este Plan, es de establecer los lineamientos y mejoras en el Sistema de Seguridad Ciudadana dentro de la jurisdicción del distrito de Pueblo Nuevo, que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y que sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad organizada y de todas las instituciones involucradas. Señala, asimismo, que la solución a este problema no es exclusivamente policial o judicial; por lo tanto, sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad. Asimismo propone que el Sistema de Seguridad Ciudadana en el distrito de Pueblo Nuevo, sea ejecutado e implementado con la mayor seriedad y se integre el trabajo de las diferentes fuerzas e instituciones, y sobre todo a la sociedad civil, que de manera organizada se constituirá en el pilar fundamental de la seguridad ciudadana sobre el cual la Municipalidad, Policía Nacional y demás instituciones involucradas en la seguridad del distrito, ejercerán con mayor énfasis en reducir o eliminar las condiciones de inseguridad que se vive en el distrito de Pueblo Nuevo, poniendo a su vez a disposición los diferentes elementos logísticos que permitan cumplir con las políticas y estrategias descritas en el presente plan.





## MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

- ✦ Presidenta del CODISEC :  
Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo:  
Sra. BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
- ✦ Comisario de Pueblo Nuevo:  
MAYOR PNP YENNY LUZ LINARES GONZÁLEZ
- ✦ Ministerio Público:  
Dra. MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ FUENTES
- ✦ Presidente de la Asociación de Pueblos Jóvenes, Asentamientos Humanos y Urbanizaciones Populares de Interés Social:  
Sr. ALBERTO VERA VELAZCO
- ✦ Director de la UGEL Chíncha:  
Prof. ARÍSTIDES GONZÁLES ZAGACETA
- ✦ Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo:  
Dra. LUZ MARÍA PAREDES QUIROZ
- ✦ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana  
Sra. MARGARITA VÁSQUEZ DE DEZA
- ✦ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Promotora (CEM) Pueblo Nuevo:  
Obst. MARÍA ESTHER VILCAPUMA MONTES
- ✦ Párroco de la Parroquia Cristo Rey:  
Padre NICHOLAS HARDING
- ✦ Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha  
Dr. MIGUEL EDUARDO MORÁN RUÍZ
- ✦ Sub Prefecto del Distrito de Pueblo Nuevo  
Sr. CÉSAR ANTONIO GÁLVEZ SALVATIERRA
- ✦ Articulador de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro  
Sr. CARLOS DURÁND ESPINOZA
- ✦ Unidad de Defensa Civil  
Sr. JAVIER PARIONA QUINCHO
- ✦ Compañía de Bomberos - Chíncha  
Sr. EMILIO DIBÓS MATEO
- ✦ Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:  
Sr. PERCY HERBERT MARTÍNEZ ROSAS





## GENERALIDADES

- Contar con un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido, capaz de contrarrestar la inseguridad ciudadana.
- Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano, donde el ciudadano de a pie pueda transitar libremente y sin temor a ser víctima de algún suceso delictivo.
- Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.

### A. VISIÓN:



Hacer de nuestro distrito un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida, a través del trabajo articulado con la sociedad civil y las diferentes entidades públicas de nuestro distrito.

### B. MISIÓN:



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, desarrolla el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo, ejecutando estrategias multisectoriales correspondientes en: alianza con instituciones públicas y privadas, cuya ejecución asegure la reducción de la violencia e inseguridad y mejore las condiciones de convivencia de paz social; estableciendo metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser controladas y evaluadas por las diferentes entidades del estado.

### C. OBJETIVO:



Fortalecer la Seguridad Ciudadana, articulando con las instituciones que conforman el CODISEC de Pueblo Nuevo, comprometiéndose a las organizaciones sociales y vecinales, con la finalidad de reducir la incidencia delictiva, toda expresión de violencia y la sensación de inseguridad en el distrito.





## D. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
6. Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
7. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
8. Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
9. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
11. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN
12. Ley N° 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
13. Ley N° 30026, Ley que regula la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
14. Ley N° 30055, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
15. Decreto Supremo N° 012-2003-IN, que aprueba Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
16. Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
17. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.





18. Resolución Ministerial N° 1168/2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
19. Resolución Ministerial N° 010-2015-IN que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN sobre los Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

## E. ALCANCE

El presente Plan deberá ser ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo, así como por los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción y el Comité Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

## MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

- ✚ Presidenta del CODISEC :  
Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo:  
Sra. BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
- ✚ Comisario de Pueblo Nuevo:  
MAYOR PNP YENNY LUZ LINARES GONZÁLEZ
- ✚ Ministerio Público:  
Dra. MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ FUENTES
- ✚ Presidente de la Asociación de Pueblos Jóvenes, Asentamientos Humanos y Urbanizaciones Populares de Interés Social:  
Sr. ALBERTO VERA VELAZCO
- ✚ Director de la UGEL Chíncha:  
Prof. ARÍSTIDES GONZÁLES ZAGACETA
- ✚ Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo:  
Dra. LUZ MARÍA PAREDES QUIROZ
- ✚ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana  
Sra. MARGARITA VÁSQUEZ DE DEZA
- ✚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Promotora (CEM) Pueblo Nuevo:  
Obst. MARÍA ESTHER VILCAPUMA MONTES
- ✚ Párroco de la Parroquia Cristo Rey:  
Padre NICHOLAS HARDING
- ✚ Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha  
Dr. MIGUEL EDUARDO MORÁN RUÍZ





- ✦ Sub Prefecto del Distrito de Pueblo Nuevo  
Sr. CÉSAR ANTONIO GÁLVEZ SALVATIERRA
- ✦ Articulador de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro  
Sr. CARLOS DURÁND ESPINOZA
- ✦ Unidad de Defensa Civil  
Sr. JAVIER PARIONA QUINCHO
- ✦ Compañía de Bomberos - Chíncha  
Sr. EMILIO DIBÓS MATEO
- ✦ Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:  
Sr. PERCY HERBERT MARTÍNEZ ROSAS

## II.- DIAGNÓSTICO

### **DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:**

Uno de los principales pilares dentro del distrito de Pueblo Nuevo es la creación y coordinación activa de nuevas juntas vecinales de seguridad ciudadana que son organizadas por la Oficina de Participación Ciudadana y juramentada por la Policía Nacional del Perú en favor de la comuna del distrito de Pueblo Nuevo, toda vez que los tres organismos; Policía Nacional, Serenazgo y las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana trabajan de manera conjunta y activa para el beneficio de la población del distrito de Pueblo Nuevo, por una ciudad segura.

### **A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN:**

1. **GEOGRAFÍA:** El distrito de Pueblo Nuevo, es uno de los once distritos que conforman la provincia de Chíncha en el departamento de Ica, bajo la administración del Gobierno Regional de Ica. Fue creado como distrito mediante Ley N° 15414 del 29 de enero de 1965, durante el primer gobierno del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry. El escritor Armando Reбата Parra manifiesta que las Pampas de Ñoco desde el año 1950 fue poblándose rápidamente con familias procedentes de Chíncha Alta y de Castrovirreyna, quienes en ese lugar tomaban el camión para viajar a pueblos de los distritos chinchanos de Chavín, San Juan de Yanac y San Pedro de Huacarpansa, así como a distritos de Castrovirreyna entre los cuales se encuentran Villa de Arma, Huachos, Capillas, San Juan, Tantar, Huamatambo, Aurahuá y Chupamarca. Algunos pobladores de Chíncha Alta que deseaban contar con terrenos propios para construir sus viviendas, también tomaron sus lotes próximos a la acequia de Ñoco, la cual hasta hoy divide a Pueblo Nuevo con Chíncha Alta. A la Av. Principal le dieron el nombre de Víctor Andrés Belaúnde, donde se instaló la estatua de San Antonio, Santo Patrón del Distrito. Al final de esta avenida existía el aterrizaje de Chíncha. Pueblo Nuevo fue creciendo también con gente proveniente de Tambo de Mora y de Grocio Prado. Las primeras familias fueron Munayco, Torres, Magallanes, Marcos, Salé, Ferreyra, Olmos, entre otros. Una vez que se había expandido las viviendas por las áreas adyacentes a la Av. Principal, más allá del torreón de ejercicios de Tiro, en 1960 aparece el pueblo joven de San Isidro, siendo el primer poblador Pedro Huarote Alejo, quien se instaló en el pampón cubierto de desmonte.





## • LEY DE CREACIÓN:

El distrito de Pueblo Nuevo fue creado por Ley N° 15414 del 29 de enero de 1965, con la categoría de distrito.

## NUESTRO DISTRITO (Información básica):

- **Distrito** : Pueblo Nuevo
- **Provincia** : Chincha
- **Departamento** : Ica
- **Fundación** : 29 de enero de 1965, Ley N° 15414
- **Meridiano** : 76°07'54"
- **Latitud sur** : 13°24'29"
- **Altitud** : 126 msnm.
- **Superficie** : 209,45 Km<sup>2</sup>
- **Límites:**
  - **Por el Norte** : Distrito Chavín – Quebrada Topará.
  - **Por el Sur** : Chincha Alta.
  - **Por el Este** : Con la pared del cementerio de la provincia de Chincha.
  - **Por el Oeste** : Con la pared del cementerio del distrito de Grocio Prado.





## POBLACIÓN:

La población del distrito de Pueblo Nuevo es de 62,604 habitantes aproximadamente (POBLACIÓN DEL 2000 – 2015 ESTIMADA Y PROYECTADA) FUENTE INEI - POBLACIÓN 2005 – 2017)

EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO: POBLACIÓN EN LOS CENSOS 2000 – 2017:

AÑOS	POBLACIÓN
2000	45,374
2001	46,431
2002	47,496
2003	48,564
2004	49,629
2005	50,687
2006	51,733
2007	52,772
2008	53,806
2009	54,839
2010	55,876
2011	56,916
2012	57,954
2013	58,993
2014	60,034
2015	61,878
2016	
2017	62,604
2018	

- **División geográfica:** El distrito de Pueblo Nuevo está identificado con Ubigeo N° 110207 de acuerdo a la Norma Técnica sobre el uso de Código de ubicación geográfica – INEI y se divide geográficamente en:





## RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, URBANIZACIÓN POPULAR DE INTERÉS SOCIAL, URBANIZACIONES Y CENTROS POBLADOS:

Nº	AA. HH., UPIS, URB., CENTRO POBLADO		
1	ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA "SANTA ROSA"		
2	AA. HH. LOS ÁNGELES		
3	URB. EL EDÉN		
4	AA. HH. MICAELA BASTIDAS		
5	UPIS 7 DE JUNIO		
6	AA. HH. 28 DE JULIO		
7	CENTRO POBLADO LAS LOMAS		
8	AA. HH. PILAR NORES DE GARCÍA II ETAPA		
9	AA. HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI		
10	URB. ÓSCAR R. BENAVIDES		
11	URB. EL ROSEDAL		
12	URB. JOSÉ OLIVA RAZETTO		
13	AA. HH. FE Y ALEGRÍA		
14	AA. HH. LAS CASUARINAS		
15	AA. HH. PILAR NORES DE GARCÍA		
16	UPIS HÚSARES DE JUNÍN		
17	UPIS SAN ANDRÉS		
18	AA. HH. LOS ROSALES		
19	AA. HH. LOS JARDINES		
20	AA. HH. LUCIO JUÁREZ		
21	URB. DON ARCADIO		
22	AA. HH. SAN MIGUEL		
23	AA. HH. LAS AMÉRICAS UNIDAS		
24	AA. HH. EL TRÉBOL		
25	AA. HH. MIGUEL GRAU		
26	UPIS BARRIO MAGISTERIAL		
27	AA. HH. SATÉLITE PRIMAVERAL I ETAPA		
28	AA. HH. CIUDAD SATÉLITE		
29	AA. HH. BEATA MELCHORITA		
30	UPIS KEIKO SOFÍA FUJIMORI		
31	AA. HH. SAN ISIDRO		
32	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO I ETAPA		
33	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO II ETAPA		
34	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO III ETAPA		
35	CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO IV ETAPA		
36	UPIS VILLA PERIODISTA		
37	AA. HH. EL SALVADOR		
38	AA. HH. LOS ÁLAMOS – LOS LAURELES		
39	AA. HH. SATÉLITE PRIMAVERAL		
40	URB. FERNANDO LEÓN DE VIVERO		
41	COOP. AGRARIA DE USUARIOS "YAWAR HUACA – EL COLORADO"		
42	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SAN LUIS – "FUNDO COLORADO"		
43	COMPLEJO AGRARIO Y SERVICIOS MÚLTIPLES "SAN MARTÍN"		
44	IRRIGACIÓN PAMPA DE ÑOCO		
45	AA. HH. NUEVA ESPERANZA		
46	AA. HH. CIUDAD JUÁREZ		





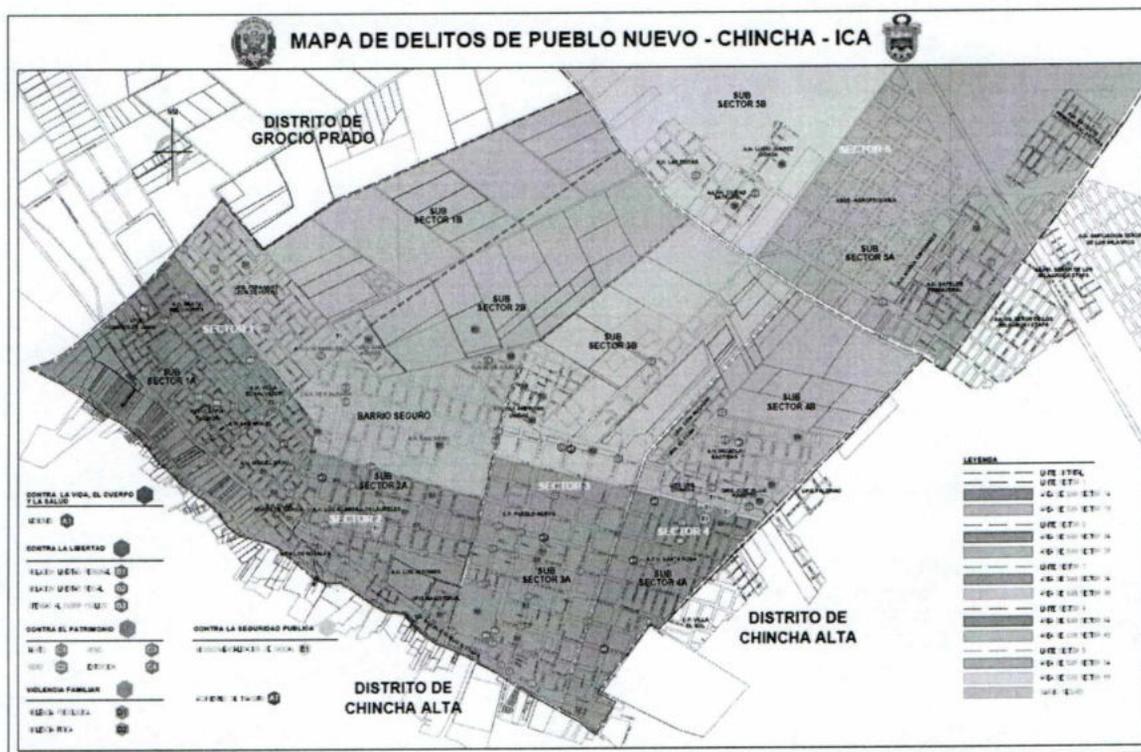
# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



Asimismo, por razones de uso de suelo, se divide en:

1. Residencial.
2. Agropecuaria.
3. Comercial.
4. Industrial.
5. Otros usos.
6. Recreación.

Por otro lado, la jurisdicción del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, además de su división geográfica y por uso de suelo, se ha dividido por razones de Seguridad Ciudadana, en cinco cuadrantes, con la finalidad de ejercer un control eficiente durante el monitoreo y servicio de patrullaje.





## B. SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:

**Con OFICIO N° 176-2018, donde se remite las incidencias delictivas:**

- Para evaluar la Seguridad Ciudadana en el distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, se ha tomado en cuenta la estadística delictiva elaborada por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana del distrito de Pueblo Nuevo, conjuntamente con la Comisaría del distrito para el intercambio de información y coordinación con el Comisario, teniéndose como referencia el accionar delincuencia en el año 2018, desde el mes de enero a noviembre, conforme se aprecia en los cuadros estadísticos:
  - ◆ Delitos contra el patrimonio: 1021
  - ◆ Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud: 151
  - ◆ Delitos contra la libertad: 61
  - ◆ Violencia Familiar: 654
  - ◆ Tránsito: 839
  - ◆ Delitos contra la salud pública – Tráfico Ilícito de Drogas: 44
  
- De acuerdo a estos índices, en coordinación con la Policía Nacional y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, producto de estos hechos nos han permitido realizar el cambio de estrategia operativa de la seguridad ciudadana del distrito para hacer frente a la delincuencia en sus diferentes modalidades y de esta manera reducir los índices delictivos.
  
- Con el patrullaje integrado por sector y patrullaje municipal por sector se estaría logrando mayor presencia en los 05 sectores del distrito, estamos trabajando para incrementar en un 70% los patrullajes y la presencia preventiva de las autoridades encargadas de la Seguridad Ciudadana y para el 2019 nuestro compromiso de mejorar la seguridad ciudadana para nuestros vecinos.
  
- Existen los delitos contra el patrimonio que nos preocupan, es por ellos que se trabaja para reducir su incidencia mediante el patrullaje integrado y los operativos en conjunto frente a la inseguridad ciudadana.
  
- Con la política del acercamiento vecinal, se está logrando comprometer a los vecinos del distrito a trabajar por la seguridad, en conformar y reactivar las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y reforzando a las instituciones educativas con los programas de prevención, dando prioridad a aquellos que en su mayor parte involucra a nuestra juventud.
  
- También hacemos políticas públicas, para dar a conocer nuestros recursos, capacidades y alianzas estratégicas, para de esta manera solucionar los problemas, reducir la inseguridad ciudadana en forma progresiva con el apoyo de la comunidad organizada, autoridades y Policía Nacional, ello permitirá mejorar las relaciones entre autoridades y los vecinos, en especial la Municipalidad y la Policía Nacional.





## C. ESTADÍSTICAS POLICIALES:

Hacer un diagnóstico certero al problema delincriminal a nivel local, constituye la base principal para buscar la esencia principal del problema, así como, buscar soluciones viables aplicando estrategias efectivas para combatirlas.

COMISARIA PNP PUEBLO NUEVO														
REPORTE DE INCIDENCIA DELICTIVA 2018														
TIPO	MODALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO	56	75	54	76	52	37	45	64	39	26	75		599
	HURTO	28	18	29	27	32	19	25	25	26	24	19		272
	RECEPTACION	1	1	1	2	3	16	6	5	5	2	0		42
	EXTORCION	0	0	0	0	2	0	0	0	1	1	1		5
	USURPACION	7	1	3	0	0	3	0	0	0	0	0		14
	ROBO DE VEHICULOS	4	8	10	19	10	8	6	8	6	5	5		89
DCVCS	HOMICIDIO	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0		4
	LESIONES	8	24	19	18	12	17	12	17	8	6	6		147
CONTRA LA LIBERTAD	VIOL. SEXUAL	7	9	4	2	2	0	1	4	4	1	2		36
	VIOL./LIBER/PERS	2	2	3	1	2	0	1	0	1	1	0		13
	C/ EL PUDOR	0	0	0	1	1	4	0	4	0	0	2		12
	TRATA DE PERS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
VIOLENCIA FAMILIAR	V. PSICOLOGICA	40	47	47	39	63	33	32	47	40	18	38		444
	V. FISICA	35	18	21	28	15	19	30	17	13	11	3		210
TRANSITO	CHOQUE	9	8	18	9	18	12	5	19	9	3	10		120
	ATROPELLO	0	2	2	3	2	0	1	0	1	0	2		13
	ALCOHOLEMIA	12	7	8	7	15	23	9	12	7	8	3		111
	DESPISTE	0	3	0	0	3	1	2	0	1	3	0		13
	PAPELETAIMPUESTAS	140	71	46	22	71	80	59	58	35	0	0		582
DCLSP-TID	DETENIDOS-TID	0	0	1	2	3	11	10	4	2	4	7		44
<b>TOTAL</b>		<b>351</b>	<b>294</b>	<b>266</b>	<b>256</b>	<b>306</b>	<b>283</b>	<b>246</b>	<b>284</b>	<b>198</b>	<b>113</b>	<b>173</b>		<b>2770</b>

PUEBLO NUEVO, 28 de noviembre 2018



*[Handwritten Signature]*  
 Ricardo Ismael RAMOS SIVINCHA  
 S3 PNP





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



COMISARIA PNP PUEBLO NUEVO													
MOTIVO	REPORTE DE DETENIDOS 2018												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
RQ	5	2	3	3	6	5	8	4	3	11		50	100
D/C/P	5	8	10	3	5	3	2	4	6	7		53	106
T.I.D.	0	0	1	2	3	11	10	4	4	8		43	86
ALCOHOLEMIA	14	10	9	9	14	22	13	15	8	8		122	244
T.I.A	0	2	0	1	2	0	3	0	0	0		8	16
V.FAMILIAR	7	6	6	9	7	10	9	13	7	10		84	168
RECEPTACION	3	2	2	1	5	16	11	13	5	7		65	130
LES/CULPO.TRANS	0	0	4	2	4	0	2	0	4	7		23	46
D/C/L/SEXUAL	0	1	0	1	0	2	1	0	3	0		8	16
C/A/P CHIP	4	2	7	6	7	3	5	10	11	7		62	124
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>37</b>	<b>53</b>	<b>72</b>	<b>64</b>	<b>63</b>		<b>65</b>			<b>467</b>

Pueblo Nuevo 27 NOVIEMBRE 2018



*[Signature]*  
 SA 31920994  
 Oscar R. Benavides RAMOS SIVINCHA  
 S3 PNP

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 - TELÉFONO: 056- 260800  
 e-mail: scodisec@municipuevochincha.gob.pe





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



COMISARIA DE PUEBLO NUEVO			
REPORTE SOBRE DESARTICULACION DE BANDAS CRIMINALES AÑO 2018			
N/O	BANDA CRIMINAL	DELITOS COMETIDOS	FECHA DE INTERVENCION
1	LOS PELUCHINES DE PN	ROBO AGRABADO	17/01/2018
2	LOS MALDITOS DE FUNDO COLORADO	ROBO AGRABADO	13/03/2018
3	LOS RANQUIADOS DE MARETEGUI	ROBO AGRABADO	11/04/2018
4	LOS RAQUETEROS DE SOL DE AHURAHUA	ROBO AGRABADO	08/07/2018
5	LOS CHAPARROS DE SAN ISIDRO	ROBO VEHICULOS	07/07/2018
6	LOS DANDYS DE EMANUEL	ROBO AGRABADO	04/10/2018
7	LOS RETACOS DE LAS AMERICAS	RAQUETEO	26/10/2018
8	LOS VENECOS DE PUEBLO NUEVO	ROBO AGRABADO	26/10/2018
9	LOS RAQUETEROS DE HUSAREZ DE JUNI	RAQUETEO	11/11/2018
10	LOS VELOCES DE SAN ISIDRO	ROBO AGRABADO	20/11/2018
11	LOS CHARLIES DE PUEBLO NUEVO	ROBO AGRABADO	27-Nov-18



*[Handwritten Signature]*  
SA 31920994  
Ricardo Leonor RAMOS SIVINCHA  
S3 PHP











➤ **CUADRANTES DE LA COMISARÍA 2019 Y PUNTOS CRÍTICOS:**

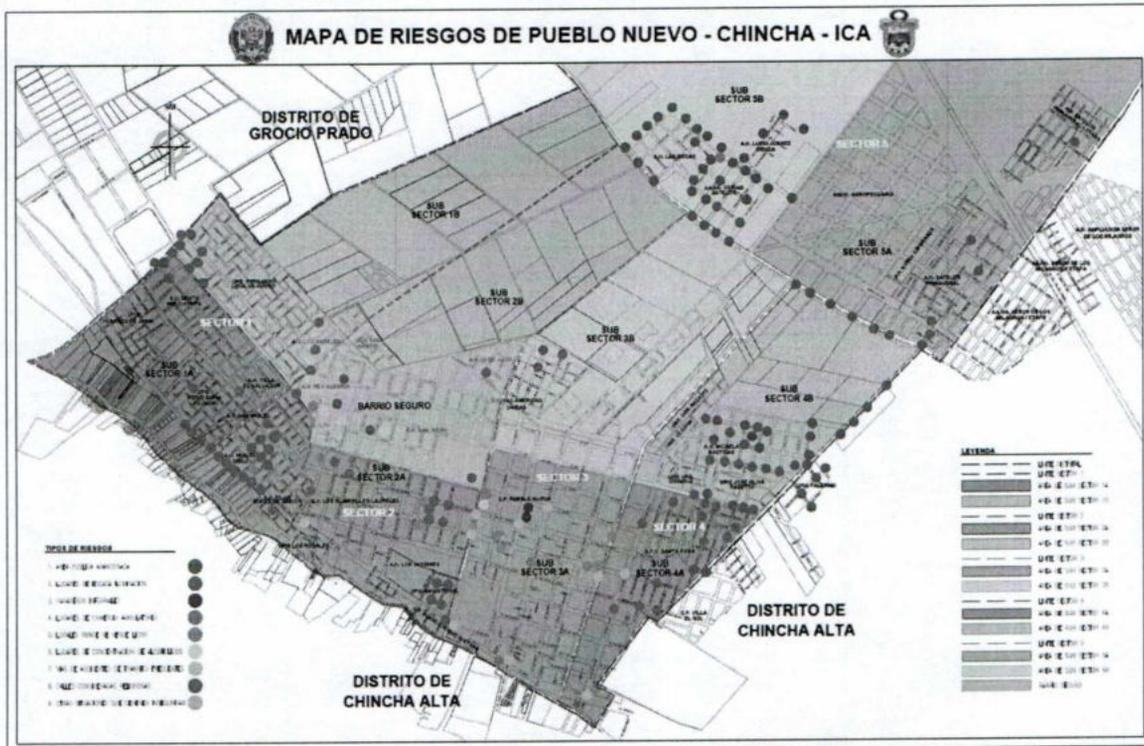
- AA. HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
- AA. HH. MICAELA BASTIDAS
- URBANIZACIÓN EL ROSEDAL
- UPIS EL TRÉBOL
- UPIS SAN ANDRÉS
- URBANIZACIÓN LEÓN DE VIVERO
- AA. HH. LOS ÁLAMOS
- UPIS HÚSARES DE JUNÍN
- UPIS KEIKO SOFÍA FUJIMORI

**E. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA O “MAPA DE RIESGO”**

- PUNTOS CRÍTICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA
- LUGARES DE COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS
- LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
- LUGARES DONDE SE PRESENTAN ACCIONES DE PANDILLAJE
- LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL
- LUGARES DONDE SE REQUIERE COLOCAR SEMÁFOROS
- LUGARES DE CONGESTIONAMIENTO VEHICULAR

CABE MENCIONAR QUE LOS MAPAS DE RIESGO, YA HAN SIDO REMITIDOS AL COMITÉ NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN FORMATO A-0 CANTIDAD DE MAPAS (05) SECTORES





## - Puntos Críticos de mayor incidencia delictiva

- AA. HH. Micaela Bastidas (Plaza de Armas)
- AA. HH. José Carlos Mariátegui (losa deportiva, parque frente al Rosedal)
- AA. HH. El Salvador (Plaza de Armas)
- AA. HH. 28 de Julio (Jorge Chávez – Separadora Industrial)
- Asociación Pro - vivienda Santa Rosa (Plaza de Armas)
- Urb. José Oliva Razzeto (losa deportiva de la 3<sup>ra</sup> etapa)
- Villa el Sol (Límite del Cementerio)
- AA. HH. Los Álamos (Av. Unión – Parque Los Álamos)
- AA. HH. San Isidro (Jr. Sucre)
- AA. HH. Los Ángeles (Frente a Plaza de Armas).
- León de Vivero (final de la Av. José Carlos Mariátegui - Cementerio de Grocio Prado)
- Upis Magisterial (Av. Unión)





- **Lugares de Comercialización de Drogas**

- AA. HH. Micaela Bastidas (**Plaza de Armas**)
- AA. HH. El Trébol (**lateral de IPASA**)
- AA. HH. José Carlos Mariátegui (**losa deportiva**)
- AA. HH. 28 de Julio (**Jorge Chávez – Separadora Industrial**)
- AA. HH. San Isidro (**Jr. Sucre**)
- Cercado de Pueblo Nuevo (**esquina - Av. Benavides – Jr. Ica**)
- AA. HH. Los Ángeles (**frente a la Plaza de Armas**)

- **Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito**

- Av. Dos de Mayo con Av. Unión
- Jr. Santa Rosa con Av. Víctor Andrés Belaúnde
- Av. Unión con Av. Víctor Andrés Belaúnde
- Av. Dos de Mayo con Av. Arica
- Av. Dos de Mayo con Jr. Sebastián Barranca
- Av. Víctor Andrés Belaúnde con Av. Arica
- Av. Progreso con Av. Artemio Molina
- Av. Víctor Andrés Belaúnde con Jr. Sebastián Barranca
- Av. Víctor Andrés Belaúnde con Av. Arica
- Jr. Sebastián Barranca con Av. Artemio Molina

- **Lugares donde se presentan acciones de pandillaje:**

- En el distrito de Pueblo Nuevo no se producen acciones de pandillaje.

- **Lugares con inadecuada señalización en seguridad vial**

Los lugares con inadecuada señalización se presentan en su mayoría en las vías principales del distrito, por lo que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo ha aprobado el Proyecto de Señalización y Semaforización formulado por el Área de Transporte y Seguridad Vial.

Nº	DIRECCIÓN
1.-	AV. ARICA
2.-	JR. LIMA
3.-	JR. CAÑETE
4.-	JR. SEBASTIÁN BARRANCA
5.-	JR. SANTA ROSA
6.-	JR. SAN MARTÍN
7.-	JR. ICA
8.-	JR. 23 DE MAYO
9.-	JR. MIRAFLORES





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



10.-	AV. UNIÓN
11.-	AV. PROGRESO
12.-	AV. 2 DE MAYO
13.-	AV. PRIMAVERA
14.-	AV. 12 DE OCTUBRE
15.-	AV. VÍCTOR A. BELAÚNDE
16.-	AV. SAN MARTÍN
17.-	AV. BENAVIDES
18.-	AV. GROCIO PRADO
19.-	AV. ARTEMIO MOLINA
20.-	OVALO DE LA AMISTAD
21.-	PLAZA DE ARMAS DE PUEBLO NUEVO

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800  
e-mail: [scodisec@municipuevochincha.gob.pe](mailto:scodisec@municipuevochincha.gob.pe)





## F. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

REPORTE DEL PORTAL SISEVE, DE LA UGEL CHINCHA:

TIPO DE CASOS	CANTIDAD DE CASOS	PORCENTAJE
FÍSICO	17	30.4%
PSICOLÓGICO	29	51.8%
SEXUAL	10	17.8%
TOTAL DE CASOS	56	100%

PRESUNTOS CASOS DE VIOLENCIA	CANTIDAD	PORCENTAJE
ENTRE ESTUDIANTES	15	26.8%
PERSONAL DE LA I. E. A ESTUDIANTES	41	73.2%





## SITUACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO

- Algunos docentes renuentes al cambio que se viene generando para el mejoramiento del proceso enseñanza - aprendizaje de los educandos.
- Ruptura de las relaciones humanas en algunas Instituciones Educativas, por falta de comunicación y falta de empatía.
- Desinterés de las autoridades y empresas privadas para promover proyectos de innovación educativa, acorde a los avances de la modernidad.
- Algunos padres de familia muestran desinterés en la formación integral de sus hijos.
- Poca importancia del trabajo de tutoría en el aula sobre sexualidad, drogadicción, valores, familia, autoestima; usan la hora de tutoría para otras áreas (comunicación, matemática, etc.)
- Acecho de personas de dudosa reputación que merodean en las afueras de las II. EE.
- Tiempo limitado que le brindan los padres a sus hijos por ocupaciones laborales.
- Poca iniciativa de los docentes en los proyectos para la mejora de las II. EE.
- Poco conocimiento de estrategias para la resolución de conflictos.
- Presencia de estudiantes con problemas conductuales.
- Estudiantes con poco hábito de lectura, con falta de desarrollo crítico y creativo.
- Estudiantes con proyecto de vida incierto.
- Falta de programas educativos que apoyen a estudiantes de bajos recursos económicos, enfatizando a aquellos que tengan calificaciones sobresalientes.

Ante esta problemática, es fundamental para el sector educación concertar alianzas estratégicas con la Municipalidad, Fiscalía, Policía Nacional entre otras entidades, para orientar a los estudiantes en su proyecto de vida. Asimismo:

- Brindar orientación vocacional por profesionales del distrito.
- Estimular a los docentes con experiencias exitosas, para realizar pasantía en la jurisdicción.
- La Municipalidad debe motivar a los docentes con becas para su capacitación, y que ésta sea de manera permanente y acorde con los avances de la modernidad, ya que la educación actual requiere de maestros realmente comprometidos con el cambio.





## PROBLEMAS QUE AFECTAN AL SECTOR EDUCACIÓN TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR

Existen muchos factores que conllevan a que los educandos abandonen la escuela, entre ellos tenemos:

- Familias disfuncionales, no apoyan a sus hijos en sus actividades.
- Embarazo precoz.
- Poco o escaso diálogo entre padres e hijos.
- Desintegración familiar.
- Motivos económicos, trabajo u ocupación laboral a temprana edad (manejo de moto taxis, trabajos en el mercado: venta de ropas, celulares y otros).
- Juegos de redes sociales (internet, play station y otros).
- Niños que viven con terceras personas (abuelos, tíos, otros).
- Niños abandonados.
- Alcohol
- Drogas
- Otros factores.





## G. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE SALUBRIDAD:

Nuestro establecimiento de salud fue creado el 22 de Julio del año 1980 con la categoría de Puesto de Salud, para atender las necesidades básicas de salud del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, contando en ese entonces con un equipo básico de 04 profesionales, 01 Médico, 01 Odontólogo, 01 Enfermero y 01 Técnico de Enfermería.

Las autoridades del Ministerio de Salud de entonces autorizó la elevación a la categoría de CENTRO DE SALUD el 06 de enero de 1985, con ello se construyó 01 módulo más para laboratorio, programas de salud y consultorio odontológico.

El 26 de Julio de 1994, el Centro Salud Pueblo Nuevo inicia el Programa de Administración Compartida a la vez que se inaugura la UNIDAD MATERNO PERINATAL para mejorar la cobertura a la demanda de atenciones de gestantes y atención de partos, a partir de esa fecha se ha contado con personal capacitado para la atención de la gestante, el parto, el puerperio y el recién nacido, generando la necesidad de incrementar el número de profesionales en las distintas áreas. Desde entonces este Centro Salud atiende las 24 horas de manera permanente, incluido domingos y feriados.

En la actualidad la atención que brindamos a la población de este distrito que asciende a 35,780 habitantes, tiene buena aceptación y ha ido mejorando en forma progresiva tanto en aspectos técnicos administrativos, como de calidad y calidez al usuario.

El 27 de octubre de 1999 el Centro Salud Pueblo Nuevo fue reconocido por el Ministerio de Salud y Proyecto 2000 como CENTRO DE CAPACITACIÓN MATERNO INFANTIL.

En el año 1999 el Centro Salud Pueblo Nuevo fue considerado PRIMER CENTRO PILOTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN DISA ICA.

Actualmente se nos ha considerado como MICRORRED siendo asignado a nuestro cargo 15 establecimientos de Salud:

1. Centro de Salud de Pueblo Nuevo
2. Centro de salud de Alto Larán
3. Centro de Salud de San Isidro
4. Puesto de Salud de Los Álamos
5. Puesto de Salud de El Salvador
6. Puesto de Salud de San Agustín
7. Puesto de salud de Ayloque
8. Puesto de Salud de Huachinga
9. Puesto de Salud de Bellavista





10. Puesto de salud de Liscay
11. Puesto de Salud de Vista Alegre
12. Puesto de Salud de San Juan de Yanac
13. Puesto de Salud de Chavín
14. Puesto de Salud de San Pedro de Huacarpana
15. Puesto de Salud de Huañupiza.

Con Resolución Directoral N° 884-2006-DRSI/DGSP con fecha de 27 noviembre del 2006 se Resuelve la Categorización a nivel I – 4 Centro de Salud con internamiento por lo tanto estamos en la capacidad de atender con profesionales especializados en Ginecología, Pediatría y Otros, a la actualidad nos hemos implementado con servicios de Nutrición, Psicología, Rayos X, Ecografía, Farmacia, Laboratorio, Zoonosis, Salud Ambiental.

Asimismo contamos con 12 Agentes Comunitarios de Salud distribuidas en los diversos asentamientos humanos de nuestra jurisdicción que nos ayudan con el trabajo comunitario.

## CONCEJO DIRECTIVO 2018:

Dra. LUZ MARÍA PAREDES QUIRÓZ  
Sr. CÉSAR AUGUSTO GONZÁLES MANRIQUE  
Sr. ASCENCIO ARIAS SARA VIA  
Sr. DANIEL ALCIDES SARA VIA YATACO

Gerente  
Presidente del CLAS  
Tesorero del CLAS  
Secretario del CLAS





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



Fuente: Aplicativo de Registro de Egresos y Emergencias - SEEM  
Reporte Generado: \_\_\_\_\_

## Morbilidad de Emergencias según Categoría por Sexo

Periodo : 01-ENERO AL 31-OCTUBRE 2018  
Establecimiento : 000003419 - PUEBLO NUEVO  
Edad Según ETAPAS DE VIDA

Categoría	NIÑOS		ADOLESCENTES		JOVENES		ADULTO		ADULTO MAYOR		Total Diagnósticos	
	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM		
<b>Total general</b>	<b>1,182</b>	<b>937</b>	<b>202</b>		<b>208</b>	<b>342</b>	<b>674</b>	<b>524</b>	<b>855</b>	<b>152</b>	<b>282</b>	<b>5,358</b>
R50 FIEBRE DE ORIGEN DESCONOCIDO	301	262	29		24	31	57	44	64	11	13	836
J06 INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES, DI	189	141	25		31	47	54	52	81	11	17	648
R10 DOLOR ABDOMINAL Y PELVIC	52	42	19		33	49	126	77	160	12	35	605
T14 TRAUMATISMO DE REGIONES NO ESPECIFICADAS DEL CUERPO	104	53	26		17	45	42	71	55	28	12	453
J03 AMIGDALITIS AGUDA	115	93	19		8	21	34	28	36	8	11	373
J20 BRONQUITIS AGUDA	102	56	8		6	17	15	32	42	19	27	324
N39 OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA URINARIO	33	54	11		22	16	73	23	65	8	17	322
A08 INFECCIONES INTESTINALES DEBIDAS A VIRUS Y OTROS ORGANISM	55	43	10		8	10	30	30	34	6	17	243
J02 FARINGITIS AGUDA	76	59	10		7	9	20	11	21	4	5	222
A09 OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO Y NO E	19	19	4		4	6	6	13	19	4	16	110
K29 GASTRITIS Y DUODENITIS	6	1	1		5	13	24	15	27	1	13	106
I10 HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	1	1	0		2	1	3	13	33	10	31	95
M54 DORSALGIA	2	6	5		0	9	9	23	16	5	7	82
L50 URTICARIA	23	5	5		5	6	10	6	13	4	0	77
R11 NAUSEA Y VOMITO	28	23	1		2	3	4	4	5	0	2	72
R51 CEFALEA	2	0	1		3	4	16	2	26	1	10	65
J45 ASMA	10	12	3		4	3	17	6	7	2	0	64
T63 EFECTO TOXICO DEL CONTACTO CON ANIMALES VENENOSOS	7	3	3		6	11	5	3	18	0	3	59
A05 OTRAS INTOXICACIONES ALIMENTARIAS BACTERIANAS	7	7	2		2	5	9	11	9	1	3	56
F41 OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD	2	5	3		1	3	10	8	15	0	5	52
E78 TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LAS LIPOPROTEINAS Y OTRAS	3	2	0		2	5	4	6	19	0	6	47
O47 FALSO TRABAJO DE PARTO	0	0	0		1	0	31	0	3	0	0	35
J00 RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	7	10	2		0	1	3	0	5	1	4	33
S90 TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL TOBILLO Y DEL PIE	2	2	1		0	1	3	7	6	1	3	26
E00 SINDROME CONGENITO DE DEFICIENCIA DE YODO	1	4	2		1	4	1	6	2	1	0	22
S91 HERIDA DEL TOBILLO Y DEL PIE	3	3	1		1	0	1	2	4	3	0	18
L03 CELULITIS	2	0	0		0	1	3	3	5	2	1	17
H82 SINDROMES VERTIGINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN I	3	1	0		0	1	4	0	5	1	1	16
O60 TRABAJO DE PARTO PREMATURO	0	0	0		0	0	11	0	4	0	0	15
H66 OTITIS MEDIA SUPURATIVA Y LA NO ESPECIFICADA	3	3	1		0	0	1	3	2	0	0	13
D50 ANEMIAS POR DEFICIENCIA DE HIERRO	0	1	1		0	2	1	1	1	1	1	9
O23 INFECCION DE LAS VIAS GENITOURINARIAS EN EL EMBARAZO	0	0	0		1	0	6	0	1	0	0	8
B88 OTRAS INFESTACIONES	1	1	0		0	0	1	0	3	0	0	6
L55 QUEMADURA SOLAR	1	1	0		0	1	0	2	1	0	0	6
O91 INFECCIONES DE LA MAMA ASOCIADAS CON EL PARTO	0	0	0		0	0	4	0	2	0	0	6
R52 DOLOR, NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	0	0	0		0	0	1	2	0	2	1	6
S40 TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	1	0	0		0	1	1	1	2	0	0	6
B01 VARICELA	2	1	0		0	1	1	0	0	0	0	5
B17 OTRAS HEPATITIS VIRALES AGUDAS	1	1	0		0	0	0	1	0	0	2	5
B82 PARASITOSIS INTESTINALES, SIN OTRA ESPECIFICACION	1	3	1		0	0	0	0	0	0	0	5
E86 DEPLECION DEL VOLUMEN	0	0	0		0	0	1	1	1	0	2	5
I20 ANGINA DE PECHO	0	0	0		0	0	1	0	2	1	1	5
O62 ANORMALIDADES DE LA DINAMICA DEL TRABAJO DE PARTO	0	0	0		0	0	2	0	3	0	0	5
T28 QUEMADURA Y CORROSION DE OTROS ORGANOS INTERNOS	0	0	0		1	0	1	0	1	1	1	5
K37 APENDICITIS, NO ESPECIFICADA	3	0	0		1	0	0	0	0	0	0	4
L60 TRASTORNOS DE LAS U7AS	0	0	0		0	0	1	1	1	0	1	4
N23 COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO	0	0	0		0	0	1	1	2	0	0	4
R63 SINTOMAS Y SIGNOS CONCERNIENTES A LA ALIMENTACION Y A LA I	0	0	0		0	1	1	2	0	0	0	4
S01 HERIDA DE LA CABEZA	0	0	1		0	1	0	1	1	0	0	4
S80 TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA PIERNA	0	0	0		0	1	0	0	1	0	2	4
T23 QUEMADURA Y CORROSION DE LA MUÑECA Y DE LA MANO	0	2	1		0	1	0	0	0	0	0	4
A02 OTRAS INFECCIONES DEBIDAS A SALMONELLA	2	1	0		0	0	0	0	0	0	0	3
K80 COLELITIASIS	0	0	0		0	0	1	0	1	0	1	3
M25 OTROS TRASTORNOS ARTICULARES, NO CLASIFICADOS EN OTRA PA	0	0	0		0	0	0	0	3	0	0	3
N22 CALCULO DE LAS VIAS URINARIAS EN ENFERMEDADES CLASIFICADA	0	0	0		0	0	0	0	2	0	1	3
N30 CISTITIS	0	2	0		0	0	0	0	1	0	0	3
S50 TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL ANTEBRAZO Y DEL CODO	0	0	0		2	1	0	0	0	0	0	3
T20 QUEMADURA Y CORROSION DE LA CABEZA Y DEL CUELLO	0	0	0		0	1	1	0	0	0	1	3
T21 QUEMADURA Y CORROSION DEL TRONCO	1	0	0		0	0	1	1	0	0	0	3
A01 FIEBRES TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA	0	0	0		0	1	0	0	1	0	0	2
A04 OTRAS INFECCIONES INTESTINALES BACTERIANAS	1	1	0		0	0	0	0	0	0	0	2
A15 TUBERCULOSIS RESPIRATORIA, CONFIRMADA BACTERIOLOGICA E H	0	0	0		0	0	0	1	0	0	1	2
B43 CROMOMICOSIS Y ABSCESO FEOMICOTICO	0	0	0		0	0	1	0	0	0	1	2
E16 OTROS TRASTORNOS DE LA SECRECION INTERNA DEL PANCREAS	0	0	1		0	0	0	0	0	0	1	2
G43 MIGRAÑA	0	0	0		1	0	0	0	1	0	0	2
G44 OTROS SINDROMES DE CEFALEA	0	0	0		0	0	2	0	0	0	0	2
J04 LARINGITIS Y TRAQUEITIS AGUDAS	0	0	1		0	0	0	0	0	1	0	2
K02 CARIES DENTAL	0	0	0		0	1	0	0	1	0	0	2
L08 OTRAS INFECCIONES LOCALES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANE	1	0	0		0	0	0	0	1	0	0	2
L20 DERMATITIS ATOPICA	0	2	0		0	0	0	0	0	0	0	2
L84 CALLOS Y CALLOSIDADES	0	0	0		0	0	2	0	0	0	0	2
M13 OTRAS ARTRITIS	0	0	0		0	0	0	0	1	0	1	2
M19 OTRAS ARTROSIS	0	0	0		0	0	0	0	2	0	0	2
M62 OTROS TRASTORNOS DE LOS MUSCULOS	0	0	0		0	0	2	0	0	0	0	2
M79 OTROS TRASTORNOS DE LOS TEJIDOS BLANDOS, NO CLASIFICADOS	1	0	0		0	0	0	0	1	0	0	2
N60 DISPLASIA MAMARIA BENIGNA	0	0	0		0	0	0	0	2	0	0	2

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Resp. Estadística e Informática

03

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 - TELÉFONO: 056- 260800  
e-mail: scodisec@municipnuevochinchipe.gob.pe





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



O20	HEMORRAGIA PRECOZ DEL EMBARAZO	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
O36	ATENCION MATERNA POR OTROS PROBLEMAS FETALES CONOCIDO	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
O63	TRABAJO DE PARTO PROLONGADO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
R00	ANORMALIDADES DEL LATIDO CARDIACO	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
R07	DOLOR DE GARGANTA Y EN EL PECHO	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2
R21	SALPULIDO Y OTRAS ERUPCIONES CUTANEAS NO ESPECIFICADAS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
S10	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL CUELLO	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
S70	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA CADERA Y DEL MUSLO	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
T25	QUEMADURA Y CORROSION DEL TOBILLO Y DEL PIE	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
T29	QUEMADURAS Y CORROSIONES DE MULTIPLES REGIONES DEL CUERPO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
T78	EFFECTOS ADVERSOS, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
A68	FIEBRES RECURRENTES	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
B19	HEPATITIS VIRAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
B23	ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VI]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
D09	CARCINOMA IN SITU DE OTROS SITIOS Y DE LOS NO ESPECIFICADOS	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
D24	TUMOR BENIGNO DE LA MAMA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
D82	INMUNODEFICIENCIA ASOCIADA CON OTROS DEFECTOS MAYORES	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
E11	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
E14	DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
E29	DISFUNCION TESTICULAR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
E50	DEFICIENCIA DE VITAMINA A	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
E75	TRASTORNOS DEL METABOLISMO DE LOS ESFINGOLIPIDOS Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
F32	EPISODIO DEPRESIVO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
F42	TRASTORNO OBSESIVO-COMPULSIVO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
F48	OTROS TRASTORNOS NEUROTICOS	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
G51	TRASTORNOS DEL NERVIOS FACIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
H10	CONJUNTIVITIS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
H65	OTITIS MEDIA NO SUPURATIVA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
J18	NEUMONIA, ORGANISMO NO ESPECIFICADO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
J81	EDEMA PULMONAR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
J84	OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
K13	OTRAS ENFERMEDADES DE LOS LABIOS Y DE LA MUCOSA BUCAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
K21	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
K27	ULCERA PEPTICA, DE SITIO NO ESPECIFICADO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
K38	OTRAS ENFERMEDADES DEL APENDICE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
K40	HERNIA INGUINAL	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
K56	ILEO PARALITICO Y OBSTRUCCION INTESTINAL SIN HERNIA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
K61	ABSCESO DE LAS REGIONES ANAL Y RECTAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
K72	INSUFICIENCIA HEPATICA, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
K73	HEPATITIS CRONICA, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
K74	FIBROSIS Y CIRROSIS DEL HIGADO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
K76	OTRAS ENFERMEDADES DEL HIGADO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
L30	OTRAS DERMATITIS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
M06	OTRAS ARTRITIS REUMATOIDES	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
M43	OTRAS DORSOPATIAS DEFORMANTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
M94	OTROS TRASTORNOS DEL CARTILAGO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
N48	OTROS TRASTORNOS DEL PENE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
N83	TRASTORNOS NO INFLAMATORIOS DEL OVARIO, DE LA TROMPA DE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
N85	OTROS TRASTORNOS NO INFLAMATORIOS DEL UTERO, EXCEPTO DE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
N93	OTRAS HEMORRAGIAS UTERINAS O VAGINALES ANORMALES	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
O02	OTROS PRODUCTOS ANORMALES DE LA CONCEPCION	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
O06	ABORTO NO ESPECIFICADO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
O30	EMBARAZO MULTIPLE	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
O32	ATENCION MATERNA POR PRESENTACION ANORMAL DEL FETO, CO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
O75	OTRAS COMPLICACIONES DEL TRABAJO DE PARTO Y DEL PARTO, NC	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
R60	EDEMA, NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
S02	FRACTURA DE HUESOS DEL CRANEO Y DE LA CARA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
S06	TRAUMATISMO INTRACRANEAL	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
S20	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL TORAX	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
S22	FRACTURA DE LAS COSTILLAS, DEL ESTERNON Y DE LA COLUMNA TC	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
S30	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DEL ABDOMEN, DE LA REGION LUMBE	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
S81	HERIDA DE LA PIERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
S92	FRACTURA DEL PIE, EXCEPTO DEL TOBILLO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
S99	OTROS TRAUMATISMOS Y LOS NO ESPECIFICADOS DEL PIE Y DEL TC	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
T10	FRACTURA DE MIEMBRO SUPERIOR, NIVEL NO ESPECIFICADO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
T16	CUERPO EXTRAÑO EN EL OIDO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
T27	QUEMADURA Y CORROSION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
T30	QUEMADURA Y CORROSION, REGION DEL CUERPO NO ESPECIFICADA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
T50	ENVENENAMIENTO POR DIURETICOS Y OTRAS DROGAS, MEDICAME	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
T81	COMPLICACIONES DE PROCEDIMIENTOS, NO CLASIFICADAS EN OTRA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
T90	ESCUELAS DE TRAUMATISMOS DE LA CABEZA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1

02

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800  
 e-mail: scodisec@municipnuevochinchipe.gob.pe





INFORMACION DE SALUD MENTAL

01-ENERO AL 31-OCTUBRE 2018

Edad según EDADES / Ambiente : TODOS LOS ELS/S;

PERIODO : 01-ENERO AL 31-OCTUBRE 2018

DIRECCION : DREESA / MID / M. Res / EE. SS.

14 - 0000485 - PUEBLO NUEVO

\* Todo sumaje tiene una consjereta, sea positivo o negativo.

Table II. ATENDIDOS. Columns: ETAPA DE VIDA, NIÑO (1-4, 5-9, 10-11, 12-14, 15-17), JOVEN (18-24, 25-29, 30-39, 40-49), ADULTO (50-59, 60-69, 70+), TOTAL ATENDIDOS, META ANUAL, AVANCE MES, AVANCE ANUAL, TOTAL ATENDIDOS, META ANUAL, AVANCE MES, AVANCE ANUAL.

III. MODULOS DE ATENCION AL MALTRATO INFANTIL (MAMIS)

Table III. MODULOS DE ATENCION AL MALTRATO INFANTIL (MAMIS). Columns: ETAPA DE VIDA, NIÑO (1-4, 5-9, 10-11, 12-14, 15-17), TOTAL ATENDIDOS, META ANUAL, AVANCE MES, AVANCE ANUAL.

Importante: Los valores en rojo de la zonas bloqueadas corresponden a casos en edades que NO corresponden. VERIFICAR la data MIS y volver a generar el reporte.

SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PUEBLO NUEVO





## PROBLEMAS EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER

En el distrito de Pueblo Nuevo, se viene trabajando en materia de prevención de la violencia familiar entre otros; este trabajo se viene haciendo en forma conjunta con las diferentes instituciones, como el CODISEC, el Centro de Emergencia Mujer, representantes de Salud, de la Policía Nacional del Perú, de la Iglesia, del Ministerio Público, del Gobierno Local (DEMUNAS) entre otros, igualmente se está dando atención a las víctimas de estos hechos.

Como estrategia para prevenir la violencia familiar, especialmente contra los jóvenes y adolescentes; sería creando oportunidades de estudios, de recreación guiada, de generación de ingresos, con programas Municipales dirigidos a este fin; también podríamos prevenir la violencia, educando, concientizando y propiciando hogares democráticos e igualitarios; en donde hombres y mujeres tengamos los mismos deberes y derechos.

### Cuadro N° 01:

**Casos atendidos en el CEM, según condición del caso**  
**(\*) Información actualizada al 30 de noviembre de 2018**

Mes	Total casos	Casos Nuevos	Casos Reingreso	Casos Reincidentes	Casos Derivados	Casos Continuadores
Enero	42	26	7	5	4	0
Febrero	22	18	1	3	0	0
Marzo	11	7	3	1	0	0
Abril	24	18	7	5	1	0
Mayo	17	15	1	1	0	0
Junio	24	16	4	3	0	1
Julio	26	22	1	3	0	0
Agosto	22	17	0	5	0	0
Septiembre	25	20	1	3	0	1
Octubre	31	25	3	3	0	0
Noviembre	43	29	9	5	0	0
Diciembre						
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>213</b>	<b>30</b>	<b>37</b>	<b>5</b>	<b>2</b>





**Cuadro N° 02:**  
**Casos atendidos en el CEM según sexo de la**  
**persona usuaria**  
**(\*) Información actualizada al 30 de noviembre de**  
**2018**

Mes	Total casos	Mujer	Hombre
Enero	42	36	6
Febrero	22	20	2
Marzo	11	9	2
Abril	24	23	1
Mayo	17	12	5
Junio	24	23	1
Julio	26	16	10
Agosto	22	19	3
Septiembre	25	22	3
Octubre	31	27	4
Noviembre	43	41	2
Diciembre			
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>248</b>	<b>39</b>





**Cuadro N° 03:**  
**Casos atendidos en el CEM según tipo de violencia**  
**(\*) Información actualizada al 30 de noviembre de 2018**

Mes	Total casos	Violencia Económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual
Enero	42	0	26	14	2
Febrero	22	0	8	13	1
Marzo	11	0	3	7	1
Abril	24	1	20	2	2
Mayo	17	0	8	5	4
Junio	24	0	14	9	1
Julio	26	0	11	6	9
Agosto	22	0	15	7	2
Septiembre	25	0	15	8	0
Octubre	31	0	15	14	2
Noviembre	43	0	26	16	1
Diciembre					
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>1</b>	<b>161</b>	<b>101</b>	<b>24</b>





**Cuadro N° 04:**  
**Casos atendidos en el CEM según vínculo de la**  
**presunta persona agresora con la persona usuaria**  
**(\*) Información actualizada al 30 de noviembre de**  
**2018**

Mes	Total casos	Con vínculo Relacional de Pareja*	Con vínculo Relacional Familiar*	Sin vínculo Relacional de Pareja ni Familiar*
Enero	42	24	17	1
Febrero	22	10	11	1
Marzo	11	5	4	2
Abril	24	17	6	1
Mayo	17	7	7	3
Junio	24	10	13	1
Julio	26	7	8	11
Agosto	22	15	7	7
Septiembre	25	16	9	0
Octubre	31	18	11	2
Noviembre	43	15	28	0
Diciembre				
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>144</b>	<b>121</b>	<b>22</b>





## III. RECURSOS:

### A. HUMANOS Y LOGÍSTICOS:

#### 1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

##### 1.1 PRESIDENTA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- ✦ Nombre de la alcaldesa: BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
- ✦ Teléfonos: 056-580548
- ✦ Correo Electrónico: [alcaldia@municipnuevochincha.gob.pe](mailto:alcaldia@municipnuevochincha.gob.pe)
- ✦ Ubicación de alcaldía: Av. Oscar R. Benavides N° 699

##### 1.2 SECRETARÍA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL:

- ✦ Nombre del responsable: JAVIER PARIONA QUINCHO
- ✦ Teléfono: 943582392
- ✦ Correo Electrónico: [javier\\_261070@outlook.com](mailto:javier_261070@outlook.com)
- ✦ Ubicación de la Sede de Defensa Civil: Av. Oscar R. Benavides N° 699 2<sup>do</sup> piso

##### 1.3 SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:

- ✦ Nombre del Secretario Técnico del CODISEC: Sr. PERCY HERBERT MARTÍNEZ ROSAS
- ✦ Teléfonos: 056 – 260800 / 987569795
- ✦ Correo Electrónico: [scodisec@municipnuevochincha.gob.pe](mailto:scodisec@municipnuevochincha.gob.pe)
- ✦ Ubicación de la Sede del CODISEC: Av. Oscar R. Benavides N° 699 2<sup>do</sup> piso

##### 1.4 SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Es el Órgano Municipal que coordina estrechamente con la Policía Nacional, en el mantenimiento de la seguridad en el distrito. Las principales funciones del área son disuadir y prevenir la comisión de actos delictivos, para lo cual se trabaja en forma coordinada con las demás gerencias de esta corporación edil, apoyando en el cumplimiento de las Normas y Disposiciones Municipales.

- ✦ Nombre del Subgerente: Sr. PERCY HERBERT MARTÍNEZ ROSAS
- ✦ Teléfonos: 056 – 260800 / 987569795
- ✦ Correo Electrónico: [sciudadana@municipnuevochincha.gob.pe](mailto:sciudadana@municipnuevochincha.gob.pe)
- ✦ Ubicación de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana: Av. Oscar R. Benavides N° 699 2<sup>do</sup> piso





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



- ✚ **Número de personal Administrativo: 01**
- ✚ **Número de efectivos (Serenos): 09**
  - ✓ **CHOFERES PARA LAS UNIDADES MÓVILES: (05)**
    - ✓ 02 Choferes primer turno de 06:45 a.m. – 18:45
    - ✓ 03 Choferes segundo turno de 18:45 – 06:45 a.m.
  - ✓ **OPERADORES DE RADIO: (04)**
    - ✓ 02 Operadores primer turno de 06:45 a.m. – 18:45
    - ✓ 02 Operadores segundo turno de 18:45 – 06:45 a.m.
  - ✓ **PERSONAL FEMENINO (03 FÉNIX)**
    - ✓ 03 Personal Fénix turno de 06:45 – 15:00
  - ✓ **OPERADORES PARA LA CENTRAL DE MONITOREO: (03)**
    - ✓ 01 Operador de Central turno 07:00 – 15:00
    - ✓ 01 Operador de Central turno 15:00 – 23:00
    - ✓ 01 Operador de Central turno 23:00 – 07:00 a.m.
  - ✓ **SUPERVISORES DE LAS UNIDADES MÓVILES: (01)**
    - ✓ 01 Supervisor turno 18:45 – 06:45 a.m.
  - ✓ **Número de unidades motorizadas para la Seguridad Ciudadana: (07)**
- ✚ **Número de unidades móviles para la Seguridad Ciudadana: 05 camionetas Pick Up Nissan Frontier 4 x 2**
- ✚ **TASA EFECTIVA DE PERSONAL SERENO POR KM<sup>2</sup>**

La tasa efectiva de personal por km<sup>2</sup>, es de siete (07) por km<sup>2</sup>
- ✚ **TASA EFECTIVA DE PERSONAL SERENO POR 70.000 HABITANTES**

La tasa efectiva del personal sereno por 70.000 hab. En el distrito de pueblo Nuevo es de cinco (05) efectivos serenos.

Es decir existen en el Distrito de Pueblo Nuevo cinco (5) serenos por cada 10 mil habitantes.
- ✚ **Número de efectivos en la Central de Monitoreo (Cámaras de Video Vigilancia): 08**
- ✚ **Cámaras de Video Vigilancia : Total 08, operativas 06**





## 1.5 ÁREA DE DEFENSA CIVIL:

- ✦ **Nombre del responsable:** JAVIER PARIONA QUINCHO
- ✦ **Teléfono:** 943582392
- ✦ **Correo Electrónico:** [javier\\_261070@outlook.com](mailto:javier_261070@outlook.com)
- ✦ **Ubicación de la Sede de Defensa Civil:** Av. Oscar R. Benavides N° 699 2<sup>do</sup> piso
- ✦ **Número de efectivos:** -----
- ✦ **Inspectores:** -----
- ✦ **Brigadistas:** -----

## 1.6 ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL:

### ❖ DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente)

La Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (**DEMUNA**) es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños y adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad. Desde 1997 está considerada en la Ley Orgánica de Municipalidades como una función de los Gobiernos Locales. La encargada de la DEMUNA del distrito de Pueblo Nuevo es la Dra. Ofelia Andrade Gonzáles.

### **FUNCIONES:**

El Código del Niño y Adolescente, establece como funciones de la DEMUNA las siguientes:

- Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas o privadas.
- Intervenir cuando se encuentren en conflicto sus derechos para hacer prevalecer su interés superior.
- Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ellos puede efectuar conciliaciones extrajudiciales entre conyugues, Padres y familiares sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
- Conocer de la colocación familiar.
- Fomentar el reconocimiento voluntario de la filiación.
- Coordinar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan.
- Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas.
- Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes e intervenir en su defensa.
- Propiciar conciliaciones en asuntos referidos a violencia familiar.





## 1.7 CLUB DE MADRES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

El Programa del Vaso de Leche, es un programa social creado para ofrecer, una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la participación de la comunidad, tendrían como finalidad elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades básicas.

Aquí en el distrito de Pueblo Nuevo, está dirigido por la Presidenta de la Asociación de Club de Madres del distrito de Pueblo Nuevo, Sra. Paula Atoche Huamán, quien tiene a su cargo 50 comités del vaso de leche divididos en varias zonas del distrito y cada cual cuenta con una coordinadora y se atiende a un promedio de 3,484 niños y niñas.

## 1.8 OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED):

Los gobiernos locales, tienen la responsabilidad de velar por el bienestar de sus ciudadanos; por lo tanto, deben facilitar y promover la adecuada concertación entre las necesidades de los vecinos con discapacidad y las instituciones que ofrecen servicios promoviendo así su integración; es así que la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), servicio que la municipalidad pone a disposición de la comunidad, el mismo que viene desarrollando una labor en beneficio de las personas con algún tipo de discapacidad, este servicio es brindado por el municipio para integrar a estos vecinos mediante actividades que realiza.

El INEI a través de la Primera Encuesta Nacional sobre Discapacidad en el año 2012, señala que en el Perú existen en total 1'575,402 personas con discapacidad, el mismo que representa el 5.2% de la población total, de los cuales 754,671 son hombres y 820,731 son mujeres. Por edades tenemos la siguiente información: 129,796 son menores de 15 años, 651,312 tienen entre 15 y 64 años y 794,294 tienen 65 años a más.

Aquí en OMAPED de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, existen 2,358 personas con discapacidad entre niños y adultos, por motivo que se ha actualizado el padrón y hemos descartado a los fallecidos que son 81.

La Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) está a cargo del Prof. Carlos Alberto Pozo Pacheco.

## 2. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

Existe en el distrito de Pueblo Nuevo 01 Comisaría.

### ✦ Comisario de Pueblo Nuevo:

- ✓ Comisario: Mayor PNP Yenny Luz Inares González
- ✓ Teléfono: 056-266481





- ✓ Ubicación: Av. Simón Bolívar N° 1152-AA. HH. San Isidro
- ✓ Correo Electrónico: [cia.pueblonuevo@pnp.gob.pe](mailto:cia.pueblonuevo@pnp.gob.pe)
- ✓ Categoría: Tipo B

## ✚ Efectivos policiales

- ✓ Dos (02) : Oficiales
- ✓ Cuarenta y un (66) Suboficiales
- ✓ Total : Sesenta y ocho (68)

## ✚ PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE REALIZA LA COMISARÍA:

- ✓ Juntas vecinales de seguridad ciudadana (11) once
- ✓ Vacaciones útiles (01) uno
- ✓ Brigadas de autoprotección escolar (BAPES) (08) ocho
- ✓ Patrullas Juveniles (02) dos
- ✓ Red de Cooperantes (03) tres

## ✚ EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO:

- ✓ **Modalidad de patrullaje** : Motorizado
- ✓ **Frecuencia** : Diaria
- ✓ **Turnos** : 08:00 – 13:00 y 14:00 – 18:30  
20:00 – 01:00 madrugada
- ✓ **Cantidad por trimestre** : 90
- ✓ **Total Anual** : 360
- ✓ **Serenos chofer/ operador** : (02) por turno
- ✓ **Efectivo policial** : (02) por turno

## ✚ Material logístico:

- ▲ 01 Camioneta Hi Lux
- ▲ 03 Camioneta marca Ssang Yong
- ▲ 02 Motocicletas

## ✚ TASA EFECTIVA DE PERSONAL POLICIAL POR 70.000 HABITANTES:

- ▲ Los estándares internacionales recomiendan que debe haber 01 policía por 250 habitantes, sin embargo considerando que el distrito de Pueblo Nuevo, actualmente bordea los 70.000 habitantes, contaría con una tasa de un policía por cada 1,060 habitantes aprox.





### 3. SECTOR SALUD (CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO):

EL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO ofrece a la comunidad un servicio de calidad, con el propósito de mejorar las condiciones en cuanto a salud se refiere del distrito de Pueblo Nuevo en la prevención de enfermedades, brindando atención de urgencias, odontología, hospitalización, farmacia y transporte asistencial básico. Es nuestra política garantizar y optimizar permanentemente los niveles de calidad en cada uno de los procesos de prestación de servicios de salud, en busca de los más altos estándares de satisfacción y seguridad a las personas que acudan al servicio, basados en la calidad del talento humano y cumpliendo con las normas legales vigentes.

- ✦ **Nombre del Gerente:** Dra. LUZ MARÍA PAREDES QUIRÓZ
- ✦ **Teléfonos:** 056-268427 -056-267435
- ✦ **E. mail:** [microrredpn@hotmail.com](mailto:microrredpn@hotmail.com)
- ✦ **Ubicación de los Centros de Salud:** Av. Oscar R. Benavides N° 600 - Pueblo Nuevo.

### 4. SUBPREFECTURA:

La Subprefectura Distrital de Pueblo Nuevo es la autoridad política designada por la Subprefecta Provincial de Chíncha, representa al Poder Ejecutivo en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a su competencia.

Representa al Presidente de la República y al Poder Ejecutivo en el ámbito de su jurisdicción. Sus funciones generales principales son: registrar y canalizar las denuncias ciudadanas sobre violaciones a los derechos humanos, otorgar garantías personales a personas naturales y jurídicas, coordinar con los tres niveles de gobierno acciones dirigidas a prevenir y controlar actos que atenten contra la salud, las leyes del Estado, además de recibir quejas y denuncias de la población y derivarlas a los órganos estatales competentes, entre otras.

- ✦ **Nombre del Gobernador:** CÉSAR ANTONIO GÁLVEZ SALVATIERRA
- ✦ **Teléfonos:** 956989188
- ✦ **Correo Electrónico:** [cesargalvez197720@hotmail.com](mailto:cesargalvez197720@hotmail.com)
- ✦ **Ubicación de la Subprefectura de Pueblo Nuevo:** Urbanización El Rosedal Mz. "E" Lt. N° 20
- ✦ **Numero de Tenientes Gobernadores:** 10

### 5. SECTOR PODER JUDICIAL:

El distrito de Pueblo Nuevo, cuenta con un (01) Juzgado de Paz Letrado y un (01) Juzgado Penal de Investigación Preparatoria, requiriéndose por razones de carga procesal y por presentarse en el distrito de Pueblo Nuevo una gran incidencia de casos de Violencia Familiar, implementarse un (01) Juzgado de Familia.





- ✦ **Miembros Titulares de los Juzgados de Pueblo Nuevo:**
  - ✓ **Nombre del Juez de Paz Letrado:** Dr. Miguel Eduardo Morán Ruíz
  - ✓ **Secretaria Judicial:** Jessica Haydee Espíritu Torres
  - ✓ **Secretaria Judicial:** Carmen Vanessa Galindo Tito
  - ✓ **Asistente Judicial :** Victoria Legua Buenaño
  - ✓ **Asistente Judicial :** Oliver Romucho Sarmiento
- ✦ **Correo Electrónico:** [mmoranr@pj.gob.pe](mailto:mmoranr@pj.gob.pe)
- ✦ **Teléfonos:** 056-262376
- ✦ **Ubicación del Juzgado de Pueblo Nuevo:** Av. Oscar R. Benavides N° 554 – Pueblo Nuevo

## 6. MINISTERIO PÚBLICO (FISCALÍA):

En el distrito de Pueblo Nuevo, no contamos con sede del Ministerio Público, todos los casos son atendidos en la Fiscalía Provincial, entidad que está al servicio de la sociedad y de la administración de justicia, defiende la legalidad, los intereses públicos, la independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia, fortaleciendo el Estado democrático, social y de derecho. Representa a la sociedad en los procesos judiciales. Tiene las siguientes atribuciones:

- ✓ Promover de oficio, o a petición de parte, la acción judicial en defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el derecho.
- ✓ Velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia.
- ✓ Representar en los procesos judiciales a la sociedad.
- ✓ Conducir desde su inicio la investigación del delito. Con tal propósito, la Policía Nacional del Perú está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función.
- ✓ Ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte.
- ✓ Emitir dictamen previo a las resoluciones judiciales en los casos que la ley contempla.

Ejercer iniciativa en la formación de las leyes; y dar cuenta al Congreso de la República, o al Presidente de la República, de los vacíos legales o defectos de la legislación.

- ✦ **Nombre del Fiscal Provincial Civil y Familia de Chincha:** Dra. María Mercedes Ibáñez Fuentes.
- ✦ **Teléfonos:** 955636466.
- ✦ **Correo electrónico:** [marimeche@hotmail.com](mailto:marimeche@hotmail.com)
- ✦ **Ubicación del Ministerio Público sede Chincha:** Calle Italia N° 246- Chincha.
- ✦ **Nombre del Fiscal Adjunto Provincial Civil y Familia de Chincha:** Dr. José Ricardo Gálvez Abad
- ✦ **Teléfonos:** 999098928
- ✦ **Correo Electrónico:** [josegalvezabad17@hotmail.com](mailto:josegalvezabad17@hotmail.com)
- ✦ **Ubicación del Ministerio Público sede Chincha:** Calle Italia N° 246- Chincha.





## 7. SECTOR EDUCACIÓN: – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL):

La Unidad de Gestión Educativa Local de Chíncha es una instancia de ejecución descentralizada que depende de la Dirección Regional de Educación de Ica (DRE-Ica), que coordina labores y funciones con las entidades educativas que les han sido asignadas.

- ✦ **Nombre del director de la UGEL Chíncha:** Lic. ARÍSTIDES GONZÁLES ZAGACETA
- ✦ **Ubicación del UGEL Chíncha:** Av. Mariscal Oscar R. Benavides N° 207 Chíncha Alta.

## 8. JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

El principal mecanismo a través del cual se materializa esta participación ciudadana son las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana. Éstas, como su nombre lo indica, son agrupaciones vecinales que se conforman por razones de autoprotección y están integradas por personas que residen o laboran en un mismo barrio, sector, urbanización o distrito. Entre los principales objetivos que desarrollan las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, cabe mencionar los siguientes:

- ✓ Lograr la participación activa de la población en estrecha colaboración con la Policía Nacional del Perú, en actividades preventivas, tales como el patrullaje mixto en calles, avenidas y plazas.
- ✓ Establecer una comunicación y coordinación en forma permanente entre los vecinos y su comisaría, a fin de mantener un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia. Los vecinos están en muchas ocasiones en mejor posición que la policía para identificar los focos delictivos y pueden aportar valiosa información a los agentes policiales.
- ✓ Promover el sentido de cooperación entre vecinos y concientizarlos para que desarrollen una “cultura de paz y seguridad”.
- ✓ Fomentar la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico-patrióticos, ecológicos, educativos, de salud, entre otros.

Cabe precisar que las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), por cuanto en los artículos 15° y 16° de la Ley N.° 27933 se reconoce la participación de las Juntas Vecinales en los Comités Provinciales y Distritales, respectivamente, a fin de hacer sentir la voz de los vecinos en el diseño e implementación de políticas de seguridad ciudadana de su respectiva jurisdicción.

De otro lado, las Juntas Vecinales son la representación por excelencia de la participación de la comunidad en materia de seguridad ciudadana reconocidas en el marco del SINASEC.





- ✚ **Nombre de la coordinadora de las Juntas Vecinales:** MARGARITA VÁSQUEZ DE DEZA
- ✚ **Teléfono:** 980820405
- ✚ **Correo Electrónico:** -----
- ✚ **Ubicación:** UPIS San Andrés Mz. "B" Lt. 9

Por otra parte, si bien las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana son iniciativas de la ciudadanía, tanto la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, como la Policía Nacional del Perú a través de la Comisaría de este distrito, han fomentado su conformación pues son los mecanismos a través de los cuales se llega a comunicarse con la población y conocer sus intereses y demandas.

Específicamente, corresponde a la Policía Nacional del Perú, en tanto que cuenta con la experiencia y la especialización necesarias, capacitar a los integrantes de las Juntas Vecinales que se han conformado en nuestro distrito en aspectos preventivos de seguridad.

NOMBRE	DIRECCIÓN
DON ARCADIO	AA. HH. DON ARCADIO
LAS ROCAS VICTORIOSAS	AA. HH. LAS ROCAS
28 DE SETIEMBRE	AA. HH. DE SETIEMBRE
SAN ANDRÉS DE HUSCAY	AA. HH. SAN ANDRÉS
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	AA. HH. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
LOS LAURELES	AA. HH. LOS LAURELES
SANTA ROSA	URB. LEÓN DE VIVERO (PLAZUELA)
LA PAZ	URB. LEÓN DE VIVERO
NUEVA ESPERANZA	AA. HH. NUEVA ESPERANZA
VECINOS UNIDOS SIN FRONTERAS	JR. CAÑETE (AA. HH. SAN ISIDRO)
UNIDOS EN CRISTO	AV. SIMÓN BOLÍVAR CUADRA 9 Y 10





## 9. ORGANIZACIONES DE BASE CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO:

El principal mecanismo a través del cual se materializa esta participación ciudadana también se están integrando como socios estratégicos las organizaciones sociales de base y están integradas por Dirigentes Vecinales que residen o laboran en un mismo barrio, sector, urbanización o distrito. Entre los principales objetivos que desarrollan las organizaciones de base cabe mencionar los siguientes:

- ◆ Lograr la participación activa de la población en estrecha colaboración con la Oficina de Seguridad Ciudadana y con la Policía Nacional del Perú, en actividades preventivas, tales como denunciar actos ilícitos en las comunidades que representan.
- ◆ Establecer una comunicación y coordinación en forma permanente entre los vecinos y las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, para su coordinación con la comisaría, a fin de mantener un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere delincuencia. Los vecinos están en muchas ocasiones en mejor posición que la policía para identificar los focos delictivos y pueden aportar valiosa información a los agentes policiales.
- ◆ Promover el sentido de cooperación entre vecinos e internalizar una “cultura de seguridad”.
- ◆ Fomentar la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico - patrióticos, ecológicos, educativos y de salud, entre otros.

- ✦ **Nombre del Presidente Vecinal:** Sr. ALBERTO VERA VELAZCO
- ✦ **Teléfonos:** 956811818
- ✦ **Correo Electrónico:** avera@ticmdpn.com
- ✦ **Ubicación:** Plaza de Armas del AA. HH. Miguel Grau – Pueblo Nuevo





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



## DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES DE VECINOS DEL DISTRITO D PUEBLO NUEVO ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2013-MDPN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DEL AA. HH., UPIS, URBANIZACIONES	FECHA DE FUNDACIÓN	TELÉFONO
1	Carlos Alfredo Garayar Suárez	Presidente del AA. HH. Las Américas	16-08-1996	956672886
2	Rodas Cárdenas, Maggi Lidia	Presidente del AA. HH. 28 de Setiembre	28-09-2010	990115486
3	Timoteo Pariona Guevara	Presidente del AA. HH. Micaela Bastidas	23-03-1982	950561938
4	Heralio Jorge Aranda Peña	Presidente del AA. HH. El Trébol	30-08-1996	910360152
5	Cirilo Urbano Lozano Orihuela	Presidente del AA. HH. Ciudad Satélite	15-07-2002	954627616
6	Patricia Jhovana Laguna Ciudad	Presidente del AA. HH. Lucio Juárez Ochoa	06-03-2010	995887417
7	Carlos Enrique Yataco Veliz	Presidente del AA. HH. Nueva Esperanza	21-09-2004	924903431
8	Norma Luz Romani Bendezú	Presidente del AA. HH. Satélite Primavera	20-10-2004	956090020
9	Ricardo Ramos Paúcar	Presidente del AA. HH. Los Ángeles	01-02-1987	955979747
10	Nidia Karina Pérez Goitia	Presidente del AA. HH. Las Casuarinas	20-02-2004	937512911
11	Santiago Espinoza Darío José	Presidente del AA. HH. San Miguel	21-07-1993	943479797
12	Nilberto Cabrejos Villoslada	Presidente del AA. HH. Los Álamos	01-04-1983	956592082
13	Luis Enrique Muñante Gonzáles	Presidente del AA. HH. Los Jardines	30-12-1986	956011702
14	Félix Sebastián Fernando	Presidente del AA. HH. Pilar Nores	04-01-1987	947057230
15	Alberto Fidel Vera Velazco	Presidente del AA. HH. Miguel Grau	21-07-1990	956811818
16	Alejandro Ascona Nuñez	Presidente del AA. HH. San Isidro	16-12-1969	924047949
17	Digna Ocaña Blaz	Presidente del AA. HH. Las Rocas	08-03-2004	956867874
18	Noel Guzmán Villegas Fuentes	Presidente del AA. HH. Los Rosales	13-09-1989	955604131
19	María Elena Córdova Mina	Presidente del AA. HH. Los Laureles	21-03-1983	956898583

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800  
e-mail: scodisec@municipuevochincha.gob.pe





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



20	Marco Antonio Santillán Mestanza	Presidente del AA. HH. José Carlos Mariátegui	07-07-1977	964566460
21	Marina Yolanda Ortiz de Tasayco	Presidente del AA. HH. Fe y Alegría	08-02-1984	956184710
22	Torres Ochoa Juan Isaías	Presidente del AA. HH. 28 de Julio	28-07-1990	964551155
23	Ysmael Alfredo Espinoza Salvatierra Nancy Pineda Medrano	Presidente del AA. HH. Beata Melchorita Secretario de Prensa y propaganda	14-08-1988	968015798 971127448
24	Naida Ángela Carolina Aburto Santiago	Presidente del AA. HH. El Salvador	15-03-1988	985159930
25	Joissy Esperanza Elías Talla	Presidente UPIS San Andrés	11-01-1998	948114038
26	Víctor Alejandro Chávez Vilca	Presidente UPIS Keiko Sofía	04-08-1999	950549041
27	Luis Alberto Farfán Ramos	Presidente UPIS Húsares de Junín	03-08-1999	983473970
28	Lizbeth Cielito Aguirre Espinoza	Presidente Barrio Magisterial	12-10-1970	970523581
29	Carmen Melchorita Andía Ormeño	Presidente UPIS Emanuel	19-09-2012	954035193
30	María Victoria Donayre Bellido	Presidente Urb. José oliva Razetto	04-08-1986	56261172
31	Luisa Elsa Napurí de Diéguez	Presidente Urb. Óscar R. Benavides	04-08-1986	949015290
32	José Luis Acevedo Saavedra	Presidente Urb. El Rosedal	30-08-1982	956673233
33	Jhon Eduardo Oblitas Toledo	Presidente Urb. Fernando León de Vivero	19-11-1986	955660062
34	Chati Huamán Gustavo Raúl	Presidente Urb. Popular Ciudad Juárez	06-04-2009	956914099 966100124
35	Diana Elizabeth Llanos Mansilla	Presidente Centro Poblado Las Lomas	14-02-2004	956474417
36	Jesús Antonio Cárdenas García	Presidente Asoc. AA. HH. Pro Vivienda Santa Rosa	30-08-1968	942466324
37	Dr. Glicer Villegas Pérez	Presidente Asoc. De Trabajadores Agropecuaria San Martín	08-03-1994	961003440
38	Dr. Carlos Juan Santana Márquez	Presidente AA. HH. 7 de Junio	07-06-2004	975012614
39	Yolanda Elena Palomino Palacios	Presidente de la Urbanización Don Arcadio	09-03-2015	956871305
40	Máxima Luz Córdova Pecho	Presidente UPIS Villa del Periodista	01-10	956681287
41	Moisés Carlos Vasconsuelo Sánchez	Presidente UPIS El Edén	24-09-2014	975368338
42	Israel Flores Velásquez	Presidente de la Asociación de vivienda para	14-04-2005 07-03-2017	988067747

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800  
e-mail: scodisec@municipnuevochincha.gob.pe





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



		Trabajadores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC.		
43	Maritza Edith Huamán Flores	Presidente de la UPIS Santa María – Pampa de Ñoco – Lateral 04	13-12-2001	956916409
44	Milagros Antonia Morón Álvarez	Presidenta de la Asoc. Agropecuaria Pampa Satélite	23-07-2004	955977698
45	María Cecilia Aguirre Santiago	Presidenta del Comité Vecinal de la Av. 02 de Mayo y Anexos (Centro Poblado Pueblo Nuevo V Etapa)		955961849
46	César Augusto Gonzáles Manrique	Presidente de la Asoc. Agropecuaria Nuevo Dorado	23-06-2011	985750937 978188650
47	Pedro Rey Melo Méndez	Presidente de la Asociación sentamiento Humano Villa Hugo Chávez		
48	Alberto Fidel Vera Velazco	Presidente de la Asoc. AA. HH. UPIS, Urbanizaciones y Organizaciones Vecinales	12-12-2007	956811818
49	Luis Hernaldo Alarco Olivares	Presidente de la UPIS Nuevo Paraíso	07-09-2004	
50	Carlos Eleodoro Huarote Espinoza	Presidente del AA. HH. San Isidro Bajo		995150053

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800  
e-mail: scodisec@municipuevochincha.gob.pe





## **10. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES** **VULNERABLES – CEM:**

¿Qué son los Centros de Emergencia Mujer? Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones. Servicios profesionales que brinda el CEM a las personas afectadas por violencia familiar y sexual.

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo cuenta con una Oficina de Coordinación del Centro de Emergencia Mujer (CEM), constituyéndose en un servicio público especializado y gratuito, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica.

Servicios profesionales que brinda el CEM a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual:

- Admisión
- Orientación psicológica
- Orientación social
- Orientación legal

✚ **Promotora del CEM:** Sra. María Esther Vilcapuma Montes

✚ **Promotora Lic.** Johana Tarrillo Soncco

✚ **Nombres de integrantes del CEM:**

✚ **Admisionista** : Sra. Campos Lurita Betty

✚ **Psicóloga** : Sra. Lisseth Giovana Lava Cárdenas

✚ **Trabajadora Social** : Sra. Ochoa de la Cruz María

✚ **Abogada** : Dra. Stefani De la Cruz Reyes

✚ **Teléfonos** : 056-267741 - 994840432

✚ **Correo Electrónico** : [cempueblonuevo@gmail.com](mailto:cempueblonuevo@gmail.com)

✚ **Ubicación:** Av. Oscar R. Benavides N° 699 Pueblo Nuevo





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



Fecha : 21/11/2018  
 Hora : 08:46:27  
 Página: 1 de 17

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2019 - 2021  
 RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

(En Soles)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - MEF  
 Versión 14FP0100

DEPARTAMENTO: 11 ICA  
 PROVINCIA: 02 CHINCHA  
 DISTRITO: 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO (300980)

CHI	PRG.	PRODI/PROY.	ACT/IA/OBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	FFRB	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2019
PROGRAMAS PRESUPUESTALES										
0030	REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									12 244 826
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR									557 691
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO									520 251
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD									520 251
014	ORDEN INTERNO									520 251
0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL									520 251
Finalidad :	0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO									520 251
Und. Medida :	SECTOR									520 251
Ubicación :	ICA.CHINCHA.PUEBLO NUEVO									520 251
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									95 307
5.	GASTOS CORRIENTES									50 000
5.	2.3.1.3.11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES									2 307
5.	2.3.1.5.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS									43 200
5.	2.3.2.7.28 LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS - PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO									424 744
5	RECURSOS DETERMINADOS									119 344
5.	GASTOS CORRIENTES									21 600
5.	2.3.1.3.11 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES									4 500
5.	2.3.1.3.13 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES									2 500
5.	2.3.1.5.12 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA									18 000
5.	2.3.1.5.31 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR									14 000
5.	2.3.1.6.11 DE VEHÍCULOS									244 800
5.	2.3.2.3.12 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA									37 440
5.	2.3.2.7.28 LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS - PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO									37 440
3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA									37 440
5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA									37 440
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD									37 440
014	ORDEN INTERNO									37 440
0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL									37 440
Finalidad :	0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA									37 440
Und. Medida :	PROGRAMA									37 440
Ubicación :	ICA.CHINCHA.PUEBLO NUEVO									37 440
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									10 000
5.	GASTOS CORRIENTES									5 616

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
 AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800  
 e-mail: scodisec@municipuevochincha.gob.pe





# PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - IVEF  
Versión: 14-FP0109

Fecha : 21/11/2018  
Hora : 09:46:27  
Página: 2 de 17

## PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2019 - 2021 RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 11 ICA  
PROVINCIA: 02 CHINCHA  
DISTRITO: 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO (300980)

Cat	PRG.	PROD/PROY.	ACT/AJOBRA.	FN	DIVF	GRPF	META	FF	RR	ESPECÍFICA	PRESUPUESTO AÑO 2019
0036										LOCACION DE SERVICIOS - PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO	5 616
										RECURSOS DETERMINADOS	31 824
										GASTOS CORRIENTES	
										LOCACION DE SERVICIOS - PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO	31 824
0036										GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2 388 953
										RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	2 388 953
										5,006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2 388 953
										17 AMBIENTE	2 388 953
										055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	2 388 953
										0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	2 388 953
										Finalidad : 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2 388 953
										Und. Medida : KILOMETRO	2 388 953
										Ubicación : ICA.CHINCHA.PUEBLO NUEVO	2 388 953
										2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	558 500
										5. GASTOS CORRIENTES	18 500
										5. 2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	120 000
										5. 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20 000
										5. 2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	40 000
										5. 2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	50 000
										5. 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	45 000
										5. 2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS	265 000
										5. 2.3.2.7.2.8 LOCACION DE SERVICIOS - PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO	1 830 453
										5 RECURSOS DETERMINADOS	397 840
										5. GASTOS CORRIENTES	72 426
										5. 2.1.1.8.2.1 OBREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO	12 800
										5. 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES	40 754
										5. 2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	101 334
										5. 2.1.1.9.2.1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	37 400
										5. 2.1.1.9.3.2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES	64 893
										5. 2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES	180 656
										5. 2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	100 000
										5. 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	
										5. 2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
AV. OSCAR R. BENAVIDES 699 – TELÉFONO: 056- 260800  
e-mail: scodisec@municipuevochincha.gob.pe





## IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2019 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA:

La programación de las actividades y acciones que le compete desarrollar al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, se ha desarrollado a partir de la problemática identificada en nuestra jurisdicción, en el marco de la normatividad vigente, Planes Nacionales, Planes Estratégicos Multianuales e Instrumentos Institucionales.

Estas actividades se han articulado con los Objetivos y actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018.

Por otro lado, se han considerado dentro de la programación Actividades Obligatorias de acuerdo a las especificaciones del CONASEC y Actividades Programadas teniendo en cuenta la problemática del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, las mismas que se adjuntan y forman parte del presente Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019.

### A. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Se están considerando las diferentes actividades que realizan los entes responsables de la seguridad ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo, las cuales deben tenerse en cuenta durante la ejecución y cumplimiento de las Actividades Obligatorias y Actividades Programadas en el presente Plan.

#### 1. COMISARÍA:

- ❖ Afianzar las actividades preventivas; así como la capacitación del personal policial en materia de seguridad ciudadana.
- ❖ Informar permanentemente al CODISEC sobre la situación delictiva de la jurisdicción para la toma de decisiones.
- ❖ Potenciar a la Oficina de Participación Ciudadana para que impulse programas preventivos y de inserción social.
- ❖ Organizar y dirigir el servicio de Patrullaje Integrado por sector (Policía Nacional del Perú – Serenazgo) a nivel distrital; el comando de las operaciones estará a cargo del Comisario en coordinación con el municipio y previo planeamiento conjunto.
- ❖ Organizar y capacitar a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Fortalecer la cultura de seguridad mediante charlas, conversatorios, actividades educativas y de proyección social.
- ❖ Ejecutar las acciones policiales de su competencia funcional y las que acuerde el CODISEC, para prevenir y/o reprimir la criminalidad y delincuencia común.

#### 2. MUNICIPALIDAD:

- ❖ Apoyar el trabajo de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, contribuyendo con recursos y medios para potenciar la Seguridad Ciudadana.
- ❖ Firmar convenios con Organismos Nacionales e Internacionales con la finalidad de impulsar el trabajo del CODISEC.
- ❖ Fomentar el Servicio de Patrullaje Integrado por sector (PNP – Serenazgo)





- ❖ Promover a través de los diferentes órganos de la Municipalidad el apoyo a los programas, proyectos y campañas de educación y prevención social.
- ❖ Promover la organización y capacitación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Programar charlas de capacitación en las diferentes Instituciones Educativas en temas de Seguridad Ciudadana como Violencia Familiar, Drogadicción, Abuso Sexual y otros.
- ❖ Desarrollar actividades de fiscalización y control en los establecimientos públicos, especialmente de recreación (Discotecas, Video Pub, Bares, Cantinas y otros); velando por el estricto cumplimiento de las normas municipales.

### 3. SUBPREFECTURA:

- ❖ Programar y realizar charlas, talleres y eventos dirigidos a los Tenientes Gobernadores, sobre acciones y decisiones para disminuir la Inseguridad Ciudadana.
- ❖ Disponer que los Tenientes Gobernadores promuevan la capacitación de las Organizaciones de Bases en materia de Seguridad Ciudadana en las diferentes zonas del distrito.
- ❖ Brindar apoyo en los Operativos Conjuntos que realice la Policía Nacional y la Municipalidad.

### 4. MINISTERIO PÚBLICO:

- ❖ Formular directivas en acciones específicas de prevención y represión en la lucha contra la delincuencia.
- ❖ Desarrollar con apoyo multisectorial, programas y campañas de capacitación sobre temas de seguridad ciudadana en todo el distrito.
- ❖ Capacitar en sanciones contempladas en el Código Penal.
- ❖ Participar en los diferentes operativos conjuntos que realice la Policía Nacional y la Municipalidad.
- ❖ Velar por el cumplimiento de la ejecución de las actividades aprobadas por los integrantes del CODISEC.

### 5. PODER JUDICIAL:

- ❖ Desarrollar con apoyo multisectorial programas y campañas de capacitación a la población sobre temas de seguridad ciudadana en todo el distrito.
- ❖ Capacitar en Prevención de Violencia Familiar y otros; asimismo, en sanciones contempladas en el Código Penal.
- ❖ Coordinar con el Ministerio de Justicia a fin de diseñar planes pilotos destinados a ubicar Jueces de Paz Letrados en la comisaría del distrito.

### 6. SECTOR EDUCACIÓN – UGEL:

- ❖ Desarrollar con apoyo multisectorial programas y campañas de capacitación sobre temas de seguridad ciudadana en las diferentes Instituciones Educativas del distrito.





- ❖ Fortalecer el desarrollo de la “Escuela de Padres” para capacitar a los padres de familia en la conducción de sus hijos.
- ❖ Desarrollar el Programa “Brigadas de Autoprotección Escolar” en coordinación con la comisaría del distrito y Municipalidad de Pueblo Nuevo.
- ❖ Participar activamente en programas integrales de reinserción de jóvenes y adolescentes en riesgo.

## 7. SECTOR SALUD:

- ❖ Participar en las campañas de proyección social y acciones cívicas, que programe el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pueblo Nuevo.
- ❖ Capacitar y desarrollar acciones informativas sobre aspectos de prevención y control de enfermedades infecto contagiosas, y de nutrición.
- ❖ Participar en campañas de cuidado del medio ambiente y de saneamiento en los puntos críticos del distrito.
- ❖ Promover y desarrollar acciones de salud mental.
- ❖ Realizar capacitaciones en las Instituciones Educativas del distrito en relación a la prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazo precoz, abuso sexual y otros.
- ❖ Capacitar a conductores de Transporte Público de vehículos mayores y menores (moto taxis), en relación a accidentes de tránsito; coordinando con la Policía Nacional del Perú y el Municipio.

## 8. JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA:

- ❖ Promover la organización de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Integradas en el distrito.
- ❖ Comprometer a la población y a sus dirigentes para que participen activamente con sus autoridades locales y Policía Nacional.
- ❖ Coordinar con la PNP y apoyar en la organización y capacitación de nuevas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en forma integrada.
- ❖ Asistir a las reuniones de coordinación, convocadas por el CODISEC.

## 9. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - CEM:

- ❖ Realizar campañas de información para prevenir la violencia familiar y de género.
- ❖ Buscar y apoyar en hogares de refugio, a las víctimas de violencia familiar.
- ❖ Atención en los Centros de Emergencia Mujer, a las mujeres víctimas de violencia.
- ❖ Implementar en las comisarías, módulos de atención a las víctimas de violencia familiar y de género.

## 10. SECTOR EMPRESARIAL:

- ❖ Generar fuentes de trabajo para jóvenes que vivan en el distrito, especialmente los de bajo recursos económicos.
- ❖ Apoyar en programas de capacitación para jóvenes emprendedores del distrito, a fin de que estos puedan crear nuevas alternativas de trabajo.





- ❖ Apoyar en la búsqueda de financiamiento económico para la implementación de programas y eventos que desarrolla el Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

## 11. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD:

El problema de la percepción de inseguridad, nace de la importancia que le asignan las personas a las condiciones de seguridad, al nivel de violencia o a la ocurrencia de faltas y delitos en el entorno más cercano de los ciudadanos y ciudadanas.

Como se sabe, la percepción de inseguridad se cristaliza en un dato relevante a tener en cuenta, en la medida en que las personas desarrollan conductas y rutinas en función de sus temores, condicionan su accionar a sus percepciones.

El sentimiento de inseguridad es algo más que la ausencia o presencia de delitos; es una percepción y como tal resulta ser una construcción social. Si bien es cierto que la inseguridad, como sensación indeterminada no se puede medir con números concretos, tal y cual se miden los hechos, las encuestas de opinión buscan acercarse a su medición, transformando esta percepción en un hecho que va más allá que una simple opinión.

Como resultado de la encuesta realizada en el IV Mecanismo de Consulta Ciudadana por parte del CODISEC de Pueblo Nuevo con la finalidad de poder medir el trabajo realizado hasta la fecha, así mismo levantar sugerencias de los encuestados; cabe precisar que se continuará con dichas encuestas en el presente año, lo que nos permitirá enfrentar y afrontar los desafíos que la Subgerencia de Seguridad Ciudadana (Serenazgo), Comisaría y la Comunidad organizada tendrán que redefinir y organizarse para el bienestar del distrito.

La percepción de la ciudadanía frente a la inseguridad en la ciudad ha ido en aumento, calificando a nuestra PROVINCIA, como insegura el año 2013, con el 55.5%; llegándose a la conclusión que en nuestro distrito tenga un 55 %, según la encuesta que se siente inseguro en el distrito, en la misma encuesta se observa que la evaluación policial llega a un 60% de desaprobación en su función del orden interno, asimismo la labor de Serenazgo en el distrito tiene una aprobación del 65%, también en la encuesta se reporta que hay 55% de delincuentes que utilizaron arma de fuego y otros para asaltar, por lo que la población se siente insegura de caminar por las calles, de ir a los bancos y/o a los cajeros automáticos a sacar dinero; asimismo se siente insegura al viajar en transporte público, principalmente en moto taxi.

## 12. LOGROS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO 2018

- En nuestro distrito se ha implementado la Estrategia Multisectorial “Barrio Seguro” en el Asentamiento Humano Los Ángeles, ubicado estratégicamente en la losa deportiva multiusos de dicho asentamiento, el cual fue objeto de recuperación de espacio público del año pasado.  
La implementación de este programa en nuestro distrito, ha permitido reducir de manera notable la comisión de actos delictivos en el lugar.





## PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019



- Mediante el Programa de las “FÉNIX” personal sereno femenino, las cuales se encargan del resguardo de las Instituciones Educativas del distrito de Pueblo Nuevo, cuya función es la de verificar el sistema vial evitando accidentes de tránsito en los alrededores de las instituciones educativas, así mismo sobre cualquier persona sospechosa que se encuentre merodeando la zona incitando a los menores de edad al consumo de drogas y/o alcohol, y otros; todo ello en coordinación con la Comisaría del sector; logrando dar mayor seguridad a los alumnos de las 12 Instituciones Educativas Estatales del distrito, en horas de ingreso y salida de su centro de estudios, luego proceden a realizar recorridos de las principales calles de nuestro distrito.
- Cabe precisar, que se está fortaleciendo el Patrullaje Integrado por sector (PNP-Serenazgo); habiéndose diseñado el Mapa del Delito y de Riesgo teniendo en cuenta las estadísticas proporcionadas por la Comisaría de Pueblo Nuevo y la estadística obtenida de la información del servicio diario de patrullaje municipal de serenazgo, permitiéndonos identificar y elaborar los cuadrantes correspondientes y cada móvil de Serenazgo realiza el patrullaje en la zona que se le asigna diariamente y por turno, teniendo cinco (05) cuadrantes en el distrito, permitiéndonos una mejor y mayor cobertura, lográndose un servicio eficiente de prevención por cuadrantes a toda la población del distrito.
- En el mes de julio se implementó el sistema de video vigilancia, moderno centro de monitoreo compuesto por 2 televisores Ultra HD de 55”, 08 cámaras tipo PTZ y un NVR que permite almacenar imágenes hasta por cincuenta días aproximadamente.
- Por medio del Centro de Emergencia Mujer – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se ha capacitado a los serenos obteniendo certificación por parte de ésta, tratándose como puntos especiales los siguientes temas: Género y Masculinidad, Derechos Humanos, Maltrato y Abuso Infantil, Prevención de Violencia Familiar y Sexual, Desarrollo Personal y Habilidades Sociales y Violencia Hacia la Mujer, ya que en nuestro distrito ha existido en los últimos años un incremento de violencia familiar que se está mitigando con charlas, talleres y eventos para la protección a la mujer, niños y adolescentes, coordinado y articulado por el CEM y la DEMUNA.
- También, se ha logrado organizar y capacitar a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Integradas en diferentes AA. HH., UPIS, Urbanizaciones y otros del distrito, en temas de seguridad, autoprotección, normas preventivas de seguridad personal y patrimonial.
- Con el apoyo de la Policía Nacional del Perú – Comisaría de Pueblo Nuevo y el Serenazgo Municipal, se logró identificar los puntos críticos de mayor incidencia delictiva, por cuadrantes en la diferentes zonas de Pueblo Nuevo (robos, cogoteos, micro comercialización de drogas, consumo de drogas, robo de automóviles, robo de vehículos menores, etc.), lo que ha permitido planificar el servicio de patrullaje por sector y realizar operativos conjuntos con la División Policial de la Provincia de Chíncha, cuyo objetivo principal es la de reducir los niveles de inseguridad ciudadana.





- Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento; hemos tenido el acercamiento con la población, organizándolos en Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana en coordinación y articuladamente con la Comisaría de Pueblo Nuevo, lo que ha permitido brindarles charlas de seguridad y otros, así como conocer sus preocupaciones, sugerencias, formulación de propuestas y alternativas; lográndose neutralizar y/o disminuir la criminalidad y la delincuencia, en cada una de las zonas que conforman el distrito de Pueblo Nuevo.
- Se han desarrollado charlas de capacitación dirigidas a choferes de servicio público, vehículos mayores y menores (moto taxis), relacionados con las normas de tránsito, manejo defensivo y seguridad vial.
- Se ha logrado publicar y difundir el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2017 del distrito a las Juntas Vecinales y otros, mediante los Mecanismos de Consulta Ciudadana y durante el desarrollo de las capacitaciones a la comunidad organizada, Instituciones Educativas, etc.
- Se ha logrado desarrollar Campañas Preventivas de Salud en diversos lugares del distrito, descentralizando esta actividad para bienestar de nuestra población, considerándose realizarlas en plazas y zonas de acceso fácil en los diferentes lugares establecidos.

### 13. PROBLEMAS Y LIMITACIONES PRESENTADAS EN EL EJERCICIO 2018:

- Déficit de efectivos policiales en la Comisaría; para que realicen el patrullaje de a pie y se fortalezca el Patrullaje Integrado por sector (PNP y Serenazgo).
- Falta implementar un sistema de comunicación único entre la Municipalidad, PNP y Población (Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana).
- Falta de vehículos en la comisaría, para un mejor patrullaje por sector y mayor presencia policial en las calles de nuestro distrito.
- Falta de participación de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana para lograr un trabajo articulado y para que su participación sea efectiva.
- Falta mayor trabajo de parte de la UGEL – CHINCHA, en promover la participación de jóvenes en la lucha contra la inseguridad ciudadana.
- Implementar más Cámaras de Video – Vigilancia y realizar los mantenimientos preventivo y correctivo de las mismas.
- Se requiere mayor coordinación para realizar Operativos Conjuntos entre la Policía Nacional, Gobierno Local, Ministerio Público y otras autoridades con el fin de fiscalizar el funcionamiento de los locales Comerciales (Discotecas, Video Pub, Karaokes, bares, etc.).





## ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA



N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2019	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
				I	II	III	IV	
1	PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019, ARTICULADO AL PP030 "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA"	PLAN	2	2				GOBIERNO LOCAL - PNP
2	ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN SOBRE FORMULACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLSC	PERSONAS	4	2		2		GOBIERNO LOCAL
3	EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO	PATRULLAJE	360	90	90	90	90	GOBIERNO LOCAL - PNP
4	EJECUCIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTO FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA	PLAN	1	1				GOBIERNO LOCAL – PNP MINISTERIO PÚBLICO Y OTROS
		OPERATIVOS	6	1	2	2	1	
5	PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	PLAN	1		1			GOBIERNO LOCAL
		ESPACIO RECUPERADO	1			1		
6	PLAN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA	PLAN	1		1			GOBIERNO LOCAL
		EJECUCIÓN	5			5		
7	FORMULACIÓN DE RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2019 EN LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP030 "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA" DURANTE LA FASE DE FORMALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE.	FORMULACIÓN	1		1			GOBIERNO LOCAL





## ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA



N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META 2019	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE
				I	II	III	IV	
8	SESIONES ORDINARIAS Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ACUERDOS DE LAS MISMAS	SESIONES Y PUBLICACIÓN	12	3	3	3	3	GOBIERNO LOCAL
9	MECANISMOS DE CONSULTA DEL PLSC	CONSULTA	4	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
10	EVALUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC Y PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LA MUNICIPALIDAD	EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN	4	1	1	1	1	GOBIERNO LOCAL
11	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECTORIO	PUBLICACIÓN	2	2				GOBIERNO LOCAL
12	PATRULLAJE MUNICIPAL	PATRULLAJE	360	90	90	90	90	GOBIERNO LOCAL/ PNP/ CODISEC
13	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SERENAZGO	PERSONAS	75		25	25	25	GOBIERNO LOCAL
14	ACCIONES DE ALERTA MEDIANTE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	ACTA	12	3	3	3	3	GOBIERNO LOCAL





Anexo 13

MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019, CON EL PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030

**ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – AÑO FISCAL 2019**

**ARTICULADO CON LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 “FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA”**



N°	ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLSC 2018	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030			
					1°	2°	3°	4°	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO S/.
01	MAPA DEL DELITO	TAREA	MAPA	2	1	0	1	0	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	600.00
02	MAPA DE RIESGO	TAREA	MAPA	2	1	0	1	0	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	1,000.00
03	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	TAREA	PLAN	1	1	0	0	0	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	500.00
04	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR - SERENAZGO	TAREA	PLAN	1	1	0	0	0	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	500.00
05	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SERENAZGO	ACTIVIDAD	PERSONAL DE SERENAZGO	4	1	1	1	1	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	800.00
06	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	ACTIVIDAD	SECTOR PATRULLADO	360	90	90	90	90	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	SECTOR	20,000.00
07	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO	ACTIVIDAD	SECTOR PATRULLADO	360	90	90	90	90	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	SECTOR	20,000.00
08	ACCIONES DE ALERTA MEDIANTE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	ACTIVIDAD	ACTA	12	3	3	3	3	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	SECTOR	10,000.00
09	EJECUCIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	OPERATIVO	8	2	2	2	2	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	SECTOR	1,000.00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES MÓVILES PARA PATRULLAJE POR SECTOR	TAREA	UNIDAD MOVIL	2	0	1	0	1	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004964: MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE POR SECTOR	VEHÍCULO	20,000.00
11	EJECUCIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	CONSULTA	4	1	1	1	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	1,200.00





Anexo 13

MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019, CON EL PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030

**ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – AÑO FISCAL 2019**

**ARTICULADO CON LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 “ FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA ”**



N°	ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLSC 2018	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030			
					1°	2°	3°	4°	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO S/.
12	CAPACITACIÓN AL SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y AL FUNCIONARIO DEL ÁREA DE PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	MIEMBRO CAPACITADO	2	0	1	0	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	400.00
13	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDAD	ESPACIO RECUPERADO	1	0	0	0	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	10,000.00
14	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PROGRAMA	2	0	1	0	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	4,000.00
15	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA CON LA POLICÍA ESCOLAR	ACTIVIDAD	PROGRAMA	2	0	1	0	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	1,000.00
16	FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019	TAREA	PLAN	1	0	0	0	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	500.00
17	CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA	TAREA	COMITÉ	1	1	0	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	3,000.00
18	SESIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC)	TAREA	SESIÓN	12	3	3	3	3	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	600.00
19	ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	TAREA	PLAN	1	0	1	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	1,000.00





Anexo 13

MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019, CON EL PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030

ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – AÑO FISCAL 2019

ARTICULADO CON LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 “ FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA ”



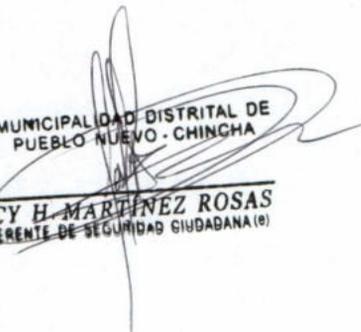
N°	ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLSC 2018	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO S/.
					1°	2°	3°	4°				
20	DESARROLLO DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON CLUBES DE MENORES	ACTIVIDAD	PROGRAMA	1	0	1	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	2,000.00
21	DESARROLLO DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON JUNTAS VECINALES	ACTIVIDAD	PROGRAMA	1	0	0	1	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	2,000.00
22	DESARROLLO DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLARES – BAPES	ACTIVIDAD	PROGRAMA	1	0	1	0	0	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	2,000.00
23	INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	TAREA	INFORME	4	1	1	1	1	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	200.00
<b>TOTAL...</b>											<b>S/. 102,300.00</b>	



**B. VISADO:**

El Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, fue aprobado el día 25 de enero de 2019 en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, sobre los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana. Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
PERCY H. MARTÍNEZ ROSAS  
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA (S)

